TOMO 126 Montevideo, Miércoles 17 de Febrero de 1937 Núm. 9144

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1
Decreto. Se reglamenta la ley que prorroga la situación de disponibilidad de ex empleados y obreros telefonistas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 4 de 1937.—Núm. 10828|932.

Reglamentando la ley de 9 de Enero último, por la que se prorroga la situación de disponibilidad de los empleados y obreros de las ex Compañías Telefónicas comprendidos en los beneficios establecidos en el inciso B) del artículo 3.° de la ley de 4 de Enero de 1933,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley que se reglamenta, remitirá a la Contaduría General de la Nación la relación completa del personal de empleados y obreros a quienes la misma beneficia, con las asignaciones mensuales correspondientes. Se establecerá también en esa relación el último mes abonado a cada uno, así como también la fecha del vencimiento del término en tres años fijado en la disposición citada de la ley de 1933.

Art. 2.° Dicha relación formará la "Planilla de Disponibilidad" referida en el mencionado artículo 3.°, y la Contaduría General adoptará todas las medidas que crea necesarias para justificar la identidad de cada una de las personas comprendidas en dicha relación. Podrá también exigir en cualquier momento la documentación correspondiente que acredite la calidad del ex empleado u obrero de las Empresas Telegráficas y realizar indagaciones sobre las actividades que desarrollan éstos.

Art. 3.° A los efectos de lo dispuesto en los artículos 4.° y 5.° de la ley, la Contaduría General procederá a realizar

FE DE ERRATAS

En la resolución sobre transferencias de marcas que apareció con el número de orden 31 en "Diario Oficial" de 6 del corriente (número del ejemplar 9137), se incurrió en una omisión de copia.

Donde dice "por los señores A. M. Michelini e Hijos, de Montevideo, de la marca "El Marino", número 18438, en favor del señor Gumersindo Vila", debe decir tanto en la parte expositiva como en la ejecutiva:

"por los señores A. M. Michelini e Hijos, de Montevideo, de la marca "El Marino", número 18438, en favor del señor Gumersindo Vila, de Montevideo, **tan solo en lo que guarda relación con aceites comestibles**".

Queda salvada la omisión.

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

una clasificación del personal de "Disponibilidad", sobre las aptitudes de cada uno, a cuyo efecto llevará a cabo una prueba de suficiencia de cuyo resultado impondrá a los respectivos Ministerios a fin de darles a los integrantes de aquella lista el destino a que se refiere el artículo 4.o.

Art. 4.° No obstante lo dispuesto por el artículo anterior, todos los ex empleados y obreros comprendidos en la planilla de "Disponibilidad" que voluntariamente quieran colaborar en las tareas de cualquiera de las dependencias de la Administración, de acuerdo con la capacidad de cada uno, y durante el período de tres años a que se refiere el artículo 1.o de la ley, lo harán saber así a la Contaduría General, la que dará el trámite correspondiente a esas gestiones ante los respectivos Ministerios.

Art. 5.° Las dependencias de la Administración, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, cuando tengan que llenar alguna vacante con personal ageno a las mismas, solicitarán previamente de la Contaduría General los informes necesarios sobre las personas que integran la planilla de "Disponibilidad" y que tengan capacidad para el desempeño de las funciones de la plaza a llenarse.

Art. 6.° Los ex empleados y obreros que hayan cumplido el plazo de tres años fijado en la ley de 4 de Enero de 1933, quedarán incorporados a la lista de "Disponibilidad" desde la fecha de la ley que se reglamenta.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se nombra un Procurador de Impuestos de Herencias

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1937.—Núm. 246|937.

Siendo conveniente aumentar el Cuerpo de Procuradores de Impuestos de Herencias,

Atento a lo dispuesto en el artículo 58 de la ley de 5 de Enero de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Procurador al señor Carlos Masanés.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

3

Resolución. Se provee un cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 4 de 1937.—Núm. 44|937.

Siendo conveniente instalar una Agencia de Papel Sellado y Timbres en el Rincón del Cerro, atento a diversas gestiones realizadas con tal fin,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desígnase Agente de Papel Sellado y Timbres, con una asignación de doce pesos mensuales, a la señora Isabel Martori de Lorenzo.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se hacen nombramientos en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 1.° de 1937.

Existiendo cargos vacantes en la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, item número 3.01 del Presupuesto General de Gastos vigente;

Atento a lo que legisla el artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha Diciembre 31 de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en el item número 3.01 "Ministerio", del Departamento de Defensa Nacional, el siguiente personal: Oficial 8.° (Oficial de Secretaría de 1.ª clase), categoría III, grado 8, al señor Luis F. Marques Castro, actual Oficial 9.° (Oficial de Secretaría de 2.ª clase) del expresado Ministerio; para subrogarlo en este cargo, categoría III, grado 7, al señor Carlos Alberto Giuffra, actualmente Oficial 10.° (Oficial de Secretaría de 3.ª clase); para este último cargo, categoría IV, grado 6, al señor Teófilo Azarola Gil, actual Auxiliar 3.° (Escribiente de 1.ª clase). Auxiliares terceros (Escribientes de 1.ª clase), categoría IV, grado 4, a los señores Máximo Castilla y Alberto Corchs, actuales Auxiliares cuartos (Escribientes de 2.ª clase); para sustituir a éstos, categoría IV, grado 3, a los señores Elías Benítez y Juan José Ardao, actuales Auxiliares quintos (Escribientes de 3.ª clase), y Auxiliares quintos (Escribientes de 3.ª clase), categoría IV, grado 2, a los señores Isabelino Modernell, Yamandú Calzada y Hugo A. Revello, actualmente Cabo el primero y marinero de 1.ª clase los dos últimos, en la Secretaría del mismo Ministerio.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se restituye un Oficial 8.° al Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 11 de 1937.—Núm. 1262|936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Restitúyase al ejercicio de las funciones inherentes a su cargo, en el Ministerio de Defensa Nacional, el Oficial 8.° señor Albino C. Cora, que actualmente presta servicios en comisión en la Escuela Militar, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha Agosto 22 de 1934.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Resolución. Se prorroga un plazo para la terminación de las obras de la Usina de Purificación de Agua de Artigas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 2777|930.

Visto el escrito presentado por el señor Mario C. Crosta, contratista de las obras de la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Artigas, expresando que no habiéndole sido posible dar término a las obras dentro del plazo fijado, debido a las grandes y frecuentes lluvias, a la dificultad para conseguir materiales de buena calidad, etc., solicita se prorrogue hasta el 31 de Enero próximo pasado el plazo establecido para la terminación de las mismas;

Manifestando la Dirección de Saneamiento, que son exactas las razones aducidas por el contratista, a quien, esos hechos, le han creado una situación que puede considerarse como un caso de fuerza mayor, por lo que no habría inconveniente en conceder la prórroga solicitada, teniendo en cuenta además, que la demora sufrida no ha originado perjuicios por cuanto aun cuando se hubieran terminado dentro del plazo fijado no podrían habilitarse el servicios público, por no estar en condiciones otras instalaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar hasta el 31 de Enero próximo pasado el plazo fijado para la terminación de las obras de la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Artigas, contratadas con el señor Mario C. Crosta, quedando obligado dicho contratista a abonar el 50 % de los gastos de inspección y sueldos del Sobrestante durante el término de la prórroga que se le acuerda.

Comuníquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos.—TERRA.—ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

7

Resolución. Se autoriza la adquisición de un terreno para la construcción de viviendas obreras

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.

Vistos y resultando de estos antecedentes:

1.° Que por resolución de fecha 18 de Diciembre próximo pasado, se autorizó a la Comisión de Viviendas Obreras para adquirir, con destino a la construcción de un barrio obrero, u npredio en la avenida Carlos M.ª Ramírez, lindero al que actualmente se halla en construcción con frente a esa avenida, según propuesta presentada al correspondiente llamado a licitación, por el señor Oscar Tabárez en representación de la sucesión de don Rosauro Tabárez;

2.° Que la mencionada propuesta establecía, que a la racción de terreno que se ofrecía en venta con una superficie aproximada de 24.520 m.2 podía computarse, si así se deseaba, el área de unos solares prometidos en venta, cuya promesa no había sido confirmada, y habiendo desistido los interesados ahora de la compra de esos solares, la superficio total del predio de que se trata es de 3 h. 5.923 m.2 45; y

3.° Que la Comisión de Viviendas Obreras en sesión celebrada el día 27 de Enero próximo pasado, resolvió la adquisición total de dicho predio, teniendo en cuenta para fundar esa resolución, su ubicación, topografía, precio y demás conveniencias y que el importe del mismo lo atendería con los recursos de la ley de 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Comisión de Viviendas Obreras para adquirir al señor Oscar Tabárez, en representación de la sucesión de don Rosauro Tabárez, el área total del terreno empadronado con el número 43084, a que hace referencia la resolución de fecha 18 de Diciembre próximo pasado, quedando establecido que esa área es de 3 h. 5.923 m.2 45, que al precio de $ 2.50 el m.2 hace un total de ochenta y nueve mil ochocientos ocho pesos con sesenta y tres centésimos ($ 89.808.63). que deberá atender la citada Comisión con los recursos que la ley de 31 de Diciembre de 1936 destina para la construcción de obras públicas (partida de $ 1.500.000.00) para viviendas obreras).

Comuníquese, publíquese, y vuelvan estos antecedentes a la referida Comisión a sus efectos.—**TERRA.**—ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

8

Resolución. Se determina el monto de los derechos y adicionales que deben satisfacer las Empresas de los Ferrocarriles Central y Midland por la importación de materiales en Febrero, Marzo y Abril.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.

Vista la gestión iniciada por la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles, para que se determine el monto de los derechos arancelarios y adicionales que deben satisfacer las Empresas del Ferrocarril Central del Uruguay y Ferrocarril Midland del Uruguay, por la importación de los materiales destinados a su explotación, durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 39 del Reglamento vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tenes por fijado para los meses de Febrero, Marzo y Abril del año en curso, las proporciones que indica la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles para los derechos de Aduana y demás adicionales, por concepto de la introducción de materiales para la explotación de las líneas de los Ferrocarriles Central del Uruguay y Midland del Uruguay, en la siguiente forma:

Ferrocarril Central del Uruguay, derechos e impuestos de estadísticas 92.47 %, otros adicionales 67.61 %.

Ferrocarril Midland del Uruguay, derechos e impuestos de estadística, íntegramente, otros adicionales 80.31 %.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección a sus efectos. — **TERRA.** — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

9

Resolución. Se aprueba un anteproyecto para construcción del edificio asiento del Liceo de Paysandú

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.

Visto el anteproyecto formulado por los arquitectos señores Jorge Beraldo y Eustaquio Fernández, para la construcción del edificio que ha de servir de asiento del Liceo Departamental de Paysandú;

Atento a la conformidad prestada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria; y

Manifestando la Dirección de Arquitectura en los precedentes informes, que podría aprobarse dicho anteproyecto con sujeción a las condiciones que especifica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido anteproyecto.

Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a fin de que por la vía correspondiente se llenen las formalidades requeridas por la Dirección de Arquitectura en el informe a que se ha hecho referencia. — **TERRA.** — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

10

Resolución. Se nombra Sobrestante en la construcción de la comisaría del pueblo Ituzaingó (San José)

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo a la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a la comisaría de la 3.ª sección del Departamento de San José (pueblo Ituzaingó) se hace necesario designar el Sobrestante que deberá tener a su cargo el control y vigilancia de las mismas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar el referido cargo de Sobrestante a don Esteban Ruggeri, por el término de seis meses y con la asignación de cien pesos ($ 100.00) mensuales.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

11

Resolución. Se nombra Sobrestante en las obras de construcción en un terreno de la escuela de 2.° grado número 110.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo dentro de breve término a las obras de construcción de un muro de sostenimiento y casa del encargado en el terreno perteneciente a la escuela de 2.° grado número 110 de la Capital, se hace necesario designar la persona que ha de tener a su cargo el control y vigilancia de las mismas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar el cargo de Sobrestante de las obras a que se ha hecho referencia, al señor Conrado Cannella, por el término de cinco meses con la asignación de cien pesos ($ 100 00) mensuales.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

12

Resolución. Se nombra Vigilante en la reparación del edificio de la Jefatura de Policía de Colonia

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo a las obras de reparación en el edificio que ocupa la Jefatura de Policía

de la ciudad de Colonia, se hace necesario designar la persona que ha de tener a su cargo el control y vigilancia de las mismas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar al señor José Saturnino Marelli para desempeñar las funciones de Vigilante de las obras a que se ha hecho referencia, por el término de dos meses, con la asignación de ochenta pesos ($ 80.00) mensuales.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

13

Resolución. Se nombra Sobrestante en la construcción de puentes en el camino San Carlos-Rocha

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.

Manifestando la Dirección de Vialidad en la precedente nota, que debiendo iniciarse en breve la construcción de los puentes de Anastasio y Garzón, en el camino de San Carlos a Rocha, sería necesario nombrar el Sobrestante que tendrá a su cargo la vigilancia y contralor de dichas obras.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar el referido cargo al señor Ademar Veiga con la asignación de $ 100.00 mensuales.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Resolución. Se provee una vacante en un cargo de Jefe de Sucursal de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 2116|935.

Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de la Capital en la Dirección General de Correos por jubilación de la señora Teresa Muñoz de Rodríguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Jefe de Sucursal de Correos en la Capital, en la Dirección General de Correos, características 5-04-S-210, categoría IV, grado 4, a la señorita Adela Cardellino Pla.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se nombra un portero en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 9|937.

Vacante el cargo de portero de la Dirección General de Correos por haber sido declarado cesante el señor Dionisio Rodríguez que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de portero de la Dirección General de Correos, características 5-04-S-23, categoría IV, grado 4, al señor Alfredo Casas.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se nombra un Auxiliar en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 1037|935.

Vacante un cargo de Auxiliar 9.o de la Dirección General de Correos por haber sido destituído el señor Alcibiades Tiscornia, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Auxiliar 9.º de la Dirección General de Correos, característica 5-04, S. 12, categoría IV, grado 4, al señor Alberto Bouret.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

17

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Juliana Zulema Echevarría

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 2896|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Juliana Zulema Echevarría, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.o, 8.o y 11; 3445 de 13 de Abril de 1909 artículo 1.o; 7242 de 16 de Julio de 1920 artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.o, como Directora de la escuela de 2.o grado número 113 de la Capital.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Juliana Zulema Echevarría, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.740.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se modifica la jubilación de don Justo F. González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 1081|935.

Vista la gestión inicada por el señor Justo F. González, a efecto de que se le modifique su cédula de jubilado que se le otorgó por S|R. de fecha Mayo 3 de 1928.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Justo F. González, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 2.819.40 anuales, hasta Diciembre de 1933 y de $ 2.791.21 anuales desde Enero de 1934 en adelante, de acuerdo con la ley número 9151 sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se modifica la jubilación de don Raúl Baldomero Gómez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 2909|935.

Resultando de los informes producidos que don Raúl Baldomero Gómez, jubilado civil, por S|R. de fecha 29 de Noviembre de 1935 al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Raúl Baldomero Gómez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula

solicitada, con una nueva asignación de $ 2.216.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Domingo Cabrera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3581|936.

Resultando de los informes producidos que don Domingo Cabrera se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Municipio de Canelones.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Domingo Cabrera, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 492.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos, —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Celestino M. Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3473|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Celestino M. Pérez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19 y 18 inciso E) de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Intendencia Municipal de Río Negro.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado Celestino M. Pérez, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.200.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se modifica la jubilación de don Joaquín Ferreira Parietti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm.3622|936.

Resultando de los informes producidos que don Joaquín Ferreira Parietti, jubilado civil, por S|R. de fecha 29 de Diciembre de 1934, al amparo del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de su cédula de jubilado.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Joaquín Ferreira Parietti, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.135.91 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se modifica la jubilación de don Ignacio Díaz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3140|936.

Resultando de los informes producidos que don Ignacio Díaz, jubilado civil por S|R. de fecha 26 de Abril de 1928, al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Ignacio Díaz, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.096.21 ancales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara jubilado a don José Manuel Casas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 198|937.

Resultando de los informes producidos que el señor José Manuel Casas, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Manuel Casas, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 901.95 anuales, sujeta a los descuentos lebales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Agustín García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 189|937.

Resultando de los informes producidos que don Agustín García, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1825, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Agustín García, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 431.51 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se modifica la jubilación de don Venancio Silva

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3550|936.

Resultando de los informes producidos que don Venancio Silva, jubilado civil por S|R. de fecha 26 de Noviembre de 1929 y de 11 de Diciembre de 1933, al amparo del artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Venancio Silva, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula de jubilado, con una nueva asignación de $ 215.77 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 5.40 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se declara jubilado a don Florduardo Barroso Torres

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3559|936.

Resultando de los informes producidos que don Florduardo Barroso Torres, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Florduardo Barroso Torres, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 216.71 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 115.32 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.
TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

Resolución. Se declara jubilado a don Félix Sánchez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 2347|936.

Resultando de los informes producidos que don Félix Sánchez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero del Banco de la República Oriental del Uruguay.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Félix Sánchez, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 447.53 anuales, hasta Enero de 1934, y de $ 440.33 anuales, desde Febrero de 1934 en adelante, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 65.52 por los servicios reconocidos al beneficario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.
TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declara jubilado a don Juan B. Cerrutti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3560|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan B. Cerrutti, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex empleado del Municipio de Montevideo.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan B. Cerrutti, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 656.05 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 244|92 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industrias, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.
TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Mognoni

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3589|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Mognoni, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 inciso A) como ex peón del Instituto de Química Industrial.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Mognoni, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 660.59 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 313.92 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.
TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

31

Resolución. Se declara jubilado a don Joaquín Asunción Lapido Coto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 2855|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Joaquín Asunción Lapido Coto, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Sobrestante de la Dirección de Arquitectura.
El Presidente de la República

RESUELVE

Declarar al expresado señor Joaquín Asunción Lapido Coto, jubilado civil con derecho a una asignación de pesos 695.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 458.88 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.
TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

41

Resolución. Se modifica la jubilación de don Eufracio Hernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3638|936.

Resultando de los informes producidos que don Eufracio Hernández, jubilado civil por S|R. de fecha 20 de Enero de 1934 se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Eufracio Hernández, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.119.65 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 29.16 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.—
—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

32

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Laurino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 212|937.

Resultando de los informes producidos que don Antonio Laurino, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Corte Electoral.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Laurino, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 356.14 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

33

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Etcheverry

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3588|936.

Resultando de los informes producidos que don Juan Etcheverry, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como Agente de Rentas de Rosario.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Etcheverry, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.343.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 23.64 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

34

Resolución. Se declara jubilado a don Andrés Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3561|936.

Resultando de los informes producidos que don Andrés Fernández, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como Portero de la Administración de Rentas del Departamento de Florida.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Andrés Fernández, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 423.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

35

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Noble

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3654|936.

Resultando de los informes producidos que don Manuel Noble, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Administración Nacional de Puertos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Manuel Noble, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 79967 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 454.68 por los servicios reconocidos al interesado por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a la expresada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

36

Resolución. Se modifica la jubilación de don José Ramón Lorenzo Mariño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 1196|935.

Resultando de los informes producidos que don José Ramón Lorenzo Mariño, jubilado civil por S|R. de fecha 24 de Mayo de 1935 se halla comprendido en lo dispuesto por la ley número 9493 del 10 de Agosto de 1935.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José Ramón Lorenzo Mariño, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, debiendo liquidarse su asignación de pasividad, a partir del 1.o de Julio de 1935, en adelante y a razón de $ 565.36 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

37

Resolución. Se declara jubilado a don Carmelo Luciano Ferragut

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 207|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Carmelo Luciano Ferragut, de 78 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Artificiero del Arsenal de Guerra.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Carmelo Luciano Ferragut, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

38

Resolución. Se declara jubilado a don Teodoro Ayo al solo efecto, del pago de unos haberes a sus herederos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3552|936.

Vista la gestión iniciada por la señora Mónica Benia de Ayo, y sus hijas Eva, Paulina, Asunción, Adela Juana y Dolores Ayo, pensionistas civiles por S|R. de fecha 13 de Abril de 1934, a efecto de que se le liquiden los haberes devengados por el causante de la pensión de que disfrutan, don Teodoro Ayo, fallecido el 1.o de Setiembre de 1933, durante el período de tramitación de su expediente jubilatorio.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar jubilado civil, a don Teodoro Ayo, con una asignación anual de $ 120.00 al solo efecto de regularizar el pago de haberes que corresponde percibir, a los que justifiquen en forma su calidad de herederos, y por el período comprendido entre el 29 de Agosto de 1932 y el 1.o de Setiembre de 1933, asignación que queda sujeta a los descuentos legales y que será servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

39

Resolución. Se declara jubilado a don Leopoldo Marín

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 208|937.

Resultando de los informes producidos que don Leopoldo Marín, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Intendencia Municipal de Artigas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Leopoldo Marín, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 301.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

40

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Barragán

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3639|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Barragán, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Encargado del Reloj del Municipio de Canelones.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Barragán, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 195.84 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

41

Resolución. Se declara jubilada a doña Teresa Muñoa de Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3163|935.

Resultando de los informes producidos que doña Teresa Muñoa de Rodríguez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como empleada de la Dirección General de Correos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Teresa Muñoa de Rodríguez, jubilada civil, con derecho a una asignación de pesos 512.95 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

42

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro E. Hackembruch Vázquez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 188|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro E. Hackenbruch Vázquez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) y 54 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Auxiliar de la Intendencia Municipal de Canelones.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado Sr. Pedro E. Hackenbruch Vázquez jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 249.29 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Canelones, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

43

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña María Artecona de Castaño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 156|937.

Vista la gestión promovida por la señora María Artecona de Castaño, a efecto de que se le otorgue jubilación escolar, al amparo de la ley número 9543 de 31 de Diciembre de 1935.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Artecona de Castaño, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 809.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

44

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Nicolasa Echave de Arnábal

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3627|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Nicolasa Echave de Arnábal, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.o y 9.o, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926 artículos 6.o y 2.o respectivamente, y 9543 de 31 de Dicembre de 1935 artículo 1.o, como Ayudante de la escuela de 1.er grado número 53 de San José.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la exprsada señora Nicolasa Echave de Arnábal, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.068.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

45

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Albertina D. Silva de Cafaro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3624|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Albertina D. Silva de Cafaro, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.o y 9.o, 7242 de 16 de Junio de 1920 artículos 5.o, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926 artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.o como Directora de la escuela rural número 17 de Durazno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Albertina D. Silva de Cafaro, jubilada escolar con derecho a una asignción de $ 970.32 nuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TEHHA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

46

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Angela Silvera de Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937 —Núm. 152|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Angela Silvera de Rodríguez, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo e 1896, artículos 1.o y 9.o; 7142 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.o; como Directora de la escuela rural número 21 de Treinta y Tres.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Angela Silvera de Rodríguez, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.174.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

47

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Amalia Celia Amaro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3623|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Amalia Celia Amaro, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.o, 8.o y 11; 3445 de 13 de Abril de 1909 artículo 1.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926 artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 del 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.o como Ayudante de la escuela de 2.o grado número 32 de la Capital.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Amalia Celia Amaro, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.176.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA—EDUARDO VICTOR HAEDO.

48

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Carmen Piera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 3626|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Carmen Piera, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.o. 8.o y 11; 3445 de 13 de Abril de 1909 artículo 1.o; 7242 de 16 de Julio de 1920 artículo 5.o, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926 artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.o; como Directora de la escuela de 2.o grado número 62 de la Capital.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Carmen Piera, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.740.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

49

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Francisca Pusso de Mir

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 153|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Francisca Pusso de Mir, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896. artículos 1.o y 9.o; 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.o; como Directora de la escuela rural número 39 de Soriano.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Francisca Pusso de Mir. jubilada escolar con derecho a una asignación de pesos 1.392.36 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

50

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Sarah M. Vincent de Bermúdez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Núm. 155|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Sarah M. Vincent de Bermúdez, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o, 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 16 de Soriano.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Sarah M. Vicent de Bermúdez, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $1.242.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

51

Circular. Se establecen normas respecto a la forma de atenderse los gastos de las oficinas dependientes del Poder Judicial.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.

A los Tribunales, Juzgados Letrados y Oficinas dependientes del Poder Judicial:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, comunico a usted, a sus efectos, que se ha ordenado a las Oficinas del Poder Judicial, el más estricto cumplimiento de lo dispuesto por la circular de 13 de Febrero de 1936, en cuanto ordenaba el no excederse, mensualmente, del duodécimo de la asignación fijada para las partidas de gastos en las planillas respectivas, y que, para el caso de no poder atenderse normalmente los gastos de esa oficina, antes de causar erogaciones cuyo pago no se pudiera hacer de acuerdo con lo expuesto, debe solicitarse de la corporación la autorización correspondiente, acompañándose los presupuestos o comprobantes que las justifiquen.

La Suprema Corte ha dispuesto, asimismo, hacerle saber que no reconocerá como deudas de la Administración de Justicia a aquellas que no se ajusten a los procedimientos indicados, acerca de lo cual ejercerá el más severo contralor, antes de proceder a su pago.

Saludo a usted atentamente.

Hamlet Reyes, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Presidente de la República el día 1.o de Enero de 1937

1—Decreto nombrando en E) Bandas Militares, del Item 3.11, "Inspección General del Ejército", Director de la Banda de la Escuela Militar (asimilado a Capitán), Categoría III, Grado 9, al señor Osvaldo Ballestrino.

2—Decreto pasando a prestar servicios en comisión a la Dirección General de Comunicaciones al Auxiliar 2.o de la Dirección de Inmigración, señora Blanca Z. Portes de Garbarino, y a esta última dependencia el Oficial 8.o de la Dirección General de Comunicaciones, señor Carlos Rubio Cranwell.

3—Decreto confirmando en el cargo de Contador en la Dirección de Cantinas Militares, Item 3.14, al actual Jefe de 3.a Guardalibros, señor Pascual Iarlori.

4—Decreto efectuando diversos nombramientos en la Intendencia General del Ejército y la Marina, en razón de haberse producido modificaciones con motivo de la sanción del nuevo Presupuesto General de Gastos.

5—Decreto efectuando diversos nombramientos con fecha 1.o de Febrero corriente en las Cantinas Militares.

6—Decreto efectuando diversos nombramientos con fecha 15 del mes corriente en las Cantinas Militares.

7—Decreto efectuando diversos nombramientos en el personal del Arsenal de Guerra, de acuerdo con la nueva estructura financiera acordada por la nueva ley de Presupuesto General de Gastos.

8—Decreto efectuando diversos nombramientos en la Escuela Militar.

9—Decreto efectuando diversos nombramientos en el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

10—Decreto efectuando diversos nombramientos en la Inspección General de Marina y sus dependencias.

11—Decreto nombrando Oficial 8.o Médico de Batallón al señor doctor Luis Moura Acevedo.

12—Decreto efectuando diversos nombramientos en la Dirección General de Comunicaciones.

13—Decreto efectuando diversos nombramientos para llenar vacantes de maestros de instrucción primaria del Ejército de 1.a y 2.a categorías.

Despacho del señor Presidente de la República el día 2 de Enero de 1937

1—Resolución autorizando a los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza para que, dos veces por semana, los aviones de su propiedad que cubren el servicio de transporte aéreo Montevideo-Salto y Montevideo-Rivera, puedan viajar sin co piloto, no excediéndose la presente autorización, de los meses de Enero y Febrero de cada año. (Carpeta 472|936).

2—Resolución autorizando al señor Jefe del Batallón número 15 a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el soldado Pedro Filevich. (Carpeta 5758|936).

3—Resolución autorizando a la Dirección de la Aeronáutica Militar para que dos pilotos militares, pertenecientes a la categoría de tropa, realicen entrenamiento de co pilotaje en los aviones bimotores de la "Pluna", empresa aéreo comercial de los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza. (Carpeta 472|936).

4—Resolución autorizando al Comando de la Escuela Naval para que, con carácter de particular excepción y dentro de un término extraordinario que fijará al efecto, permita al alumno liceal de tercer año, Luis M. Guarnaschelli, que se presente a disputar una beca como aspirante, en el aludido instituto de enseñanza, con la finalidad de proseguir sus estudios, en los cursos correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Máquinas. (Carpeta 112|937).

5—Resolución aprobando la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha 29 de Diciembre de 1936, por la que, previo llamado a licitación privada, adjudicó a la firma Viapiana y Fernández diversos víveres frescos y a José Domingo Scalone, por ídem ídem. (Carpeta 83|937).

6—Resolución aprobando la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Marina, de fecha 19 de Noviembre de 1936, por la que se adjudicó al Servicio Oceanográfico y de Pesca el suministro de pescado fresco y limpio para atender el consumo reglamentario de las unidades del Ejército y la Marina en el primer semestre del ejercicio 1937. (Carpeta 3705|936).

7—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por pesos 2.467.58, par abonar al Banco de Seguros del Estado el importe de la prima de las pólizas contra incendios tomadas por esa repartición. (Carpeta 82|937).

8—Resolución modificando el privilegio de paquete concedido al vapor brasileño de la categoría "A", denominado "Pedro II", en el sentido de que su nombre será en lo sucesivo de "Don Pedro II". (Carpeta 508|936).

9—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el Ayudante de 2.a clase del Cuerpo de Policía Marítima, don Alfonso Fernández, en el sentido de que se le incluya en la nómina de aspirantes habilitados para intervenir en el concurso de oposición para llenar un cargo de Ayudante de 1.a clase. (Carpeta 3781|936).

10—Resolución, reforzando el rubro "Conservación y reparación de edificios militares y navales", del Item 3.23 G. 12, en la suma de $ 4.486.35, que se tomará del de "Leyes dictadas, etc.", del Item 24.02 G. 13, y expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares, por $ 4.486.35, y con cargo al rubro que se indica, destinada a abonar las reparaciones de los desperfectos ocasionados por el temporal del 8 de Julio de 1935 en los locales ocupados por el Batallón de Infantería número 10. (Carpeta 3780|935).

11—Decreto determinando la cantidad de horas de vuelo que pueden exigirse a los pilotos aviadores militares a los efectos del cómputo de mando de tropa. (Carpeta 3375|936).

12—Resolución autorizando al Arsenal de Guerra para tomar la suma de $ 3.049.70, que tiene disponible por concepto de "Proventos propios" de "Ventas y reparaciones", para adquirir varios motores, máquinas y otros implementos destinados a sus talleres. (Carpeta número 3763|936).

13—Resolución disponiendo que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se gire a nuestra Legación en París la suma de seis mil francos franceses, cantidad que deberá entregarse al Mayor Carlos de Anda para atender los gastos que se le originen en el cumplimiento de la misión confiada por resolución gubernativa de Diciembre 14 de 1936.

14—Resolución adquiriendo del señor José P. Pereira una fracción de campo ubicada en Montevideo, lindera con el que ocupa la Escuela de Armas y Servicios, dentro de la suma de $ 4.399.20. (Carpeta 1550|936).

15—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de la Imprenta Militar, por la suma de pesos 1.000.00, por concepto de impresión de la Revista Militar y Naval (saldo). (Carpeta 863|936)

16—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de la Inspección General de Marina, por pesos 53.822.50, cantidad que debe disponer para atender el importe total de la compra del armamento y munición "Madsen" con destino a los guardacostas.

Despacho del señor Presidente de la República el día 1.o Febrero de 1937

1—Decreto dando destino a Oficiales.

2—Decreto efectuando diversos ascensos entre el personal de la Escribanía de Marina con motivo de haberse jubilado el Oficial 2.o Jefe de Sección de la misma.

3—Decreto nombrando Auxiliar 5.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina al actual aprendiz Mario Traverso.

4—Decreto disponiendo que mientras dure la misión oficial confiada al señor Coronel A. José E. Trabal la Contaduría General de la Nación deberá liquidar al referido señor Jefe la cantidad de $ 20.00 mensuales, importe que corresponde al suplemente extraordinario del 50 o|o sobre la compensación de cargo para el Director del Instituto Geográfico.

5—Resolución disponiendo que la Dirección General de Comunicaciones observe a la Estación Radiodifusora "C. X. 8".

6—Resolución concediendo permiso a la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada para construir un muelle en el puerto de Colonia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 5 de Febrero de 1937.

Se pasa a la Contaduría General de la Nación el pedido de la Dirección de Hidrografía para adquirir de la A. N. C. A. P. cinco tambores de nafta y kerosene.

—Idem ídem ídem de la U. T. E. 100 toneladas de carbón.

—Idem ídem ídem de la A. N. C. A. P. 40 litros de kerosene.

—Se concede licencia por enfermedad al peón de la Dirección de Vialidad don Hipólito Rodríguez por seis días.

—Idem ídem ídem don Vital García por 5 días.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de cuentas por suministros efectuados a la Dirección de Vialidad en Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados, número 1175, por $ 289.05.

—Idem ídem ídem en Diciembre y Enero próximo pasados, número 1171, por $ 369.25.

—Idem ídem ídem la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por suministro de agua a la Dirección de Hidrografía en Enero próximo pasado $ 1.52.

—Idem ídem ídem la planilla de jornales del chofer del garage del Ministerio don María A. Bellini por Enero próximo pasado por $ 77.54.

—Idem ídem ídem la relación de planillas de jornales del personal ocupado por la Dirección de Vialidad en Enero próximo pasado, número 1172, $ 515.00.

—Idem ídem ídem en Diciembre próximo pasado, número 1170, $ 37.50.

—Idem ídem ídem en Enero próximo pasado, número 1174, por $ 82.50.

—Idem ídem ídem la relación de pedidos de útiles y materiales para la Dirección de Vialidad número 1173.

—Se vuelve a la Intendencia Municipal de Maldonado su nota solicitando el arreglo de una calle del Balneario Valdez.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para continuar los estudios que realiza en el bajo río Negro.

—Se autoriza al Jefe del garage para continuar efectuando las reparaciones que necesiten los coches del mismo en los Talleres de la Dirección de Vialidad de Colón.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Edison E. Villagrán como dibujante a jornal en los estudios que realizará la Comisión número 5.

—Se pasan a la Dirección de Vialidad para que tome las pruebas respectivas las solicitudes para rendir examen de Sobrestante de los señores Pedro Brascon García, Alejandro Zang y Raúl Márquez.

—Se concede autorización a la Dirección de Arquitectura para entregar a la Sección Arquitectura de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Normal las obras de reparación de la escuela 127 de la Plaza Exagonal de Colón.

—Se expide pasaje a favor del señor Salvador R. Larrobla a fin de iniciar obras de reparación en el edificio de la escuela número 10 de Santa Isabel.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para aplazar la licencia de la señora María Luisa Real de Azúa hasta el 29 de Marzo próximo.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el escrito de la Sociedad Anónima "Ferrosmalt" solicitando se incluya en los pliegos de licitaciones de obras públicas los artículos esmaltados y matélicos que fabrica.

—A la misma oficina pasa el expediente relacionado con el desagüe de pluviales de la Aduana de Montevideo.

—Se pasa al Consejo Superior de la Enseñanza Industrial el expediente relacionado con los trabajos ejecutados en el edificio de la escuela de industrias de la construcción, liquidación de obras.

—A informe de la Contaduría General de la Nación se pasa el certificado número 8 a favor del señor A. Wittenbeerger por la suma de $ 383.11 por obras de instalación de gas, aire, etc., en el Instituto Experimental de Higiene.

—Idem ídem ídem el certificado número 1 a favor del señor Domingo Scaletta por la suma de $ 970.50 obras al aire libre da la ciudad de Minas.

—A la Comisión Nacional de Educación Física se pasa el proyecto de pabellón con gimnasio cerrado a instalarse en la plaza de deportes en Sayago.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el certificado número 10 a favor del señor Andrés Wittenberger por la suma de $ 2.981.71 por trabajos de instalación y agua caliente en el Instituto Experimental de Higiene.

—Se expide un pasaje a favor del señor H. Acquarone por inspección de la obra de la escuela de 1.er grado número 31 de Treinta y Tres.

—Se pasan a la Dirección de Avalúos los expedientes relacionados con la expropiación de terrenos para las obras de saneamiento para las obras de saneamiento de la ciudad de Fray Bentos pertenecientes a P. Ayala, A. Morelli, D. Linale, M. Etchegoyen de Fonrodona y J. Darre de López.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento el expediente relacionado con la obtención de agua subterránea en la localidad de San Ramón.

—Se pasa nota a la Sociedad de Fomento de Flores relacionada con la colocación de aparatos medidores de agua en propiedades de esa ciudad.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento el expediente relativo a la prórroga del plazo para la apertura de propuestas para la ejecución de obras de saneamiento de la ciudad de Fray Bentos.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento el expediente relacionado con la aprobación de una modificación al artículo 20 del pliego de condiciones para suministro de material de fundición por la que se autoriza que las cotizaciones puedan ser presentadas en las mismas condiciones de las establecidas para el pago.

—Se manda archivar el expediente relacionado con la gestión de varios vecinos del pueblo Suárez por haberse dispuesto el llamado a licitación para la instalación de aguas corrientes.

—Se pasan a la Dirección de Saneamiento las solicitudes de 10 y 3 días de licencia de J. Giachino y F. Carreño.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el expediente sobre construcción de tanques subterráneos en el edificio del Hospital de Clínicas.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el pedido del señor Pedro Gabetti solicitando ser examinado para desempeñar las funciones de Sobrestante.

—A la Contaduría General de la Nación pasa la resolución y orden número 9601 por $ 14.40, importe del aviso llamando a licitación para las obras de conservación de drenaje Pabellón de Lechería de la Facultad de Agronomía y Granja Modelo, cuenta del "Diario Oficial".

—Idem ídem ídem número 9600 por la suma de $ 14.40, "Diario Oficial", cuenta número 1386|936, aviso llamando a licitación para la conservación del edificio del lazareto de animales importados.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente relacionado con la adquisición de las casillas que tuvieron aplicación en la construcción del ramal Treinta y Tres-Río Branco.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa la cuenta del "Diario Oficial" número 1776|936 por $ 14.40 por publicaciones llamando a licitación para obras en el Pabellón de Lechería y Facultad de Agronomía y Granja Modelo.

—Idem ídem número 1855|936 por pesos 14.40, cuenta del "Diario Oficial" por obras en el edificio de la Aduana de Montevideo, llamado a licitación.

—Idem ídem número 1871|936, llamado a licitación para obras de reparaciones en la comisaría de la 1.a sección rural de Treinta y Tres por $ 15.60.

—Idem ídem ídem número 1731|936 por $ 15.60, llamado a licitación para la construcción de la comisaría de la 3.a sección urbana de Pan de Azucar.

—Hoja de anticipo de fondos por $ 15.00 a favor del señor V. Cabañas, a la Contaduría General de la Nación.

—Idem a la Contaduría General de la Nación la cuenta número 1771|936 del "Diario Oficial" por $ 15.60 por el llamado a licitación para reparaciones en la comisaría urbana de Paysandú.

—Idem ídem número 1800|936 por pesos 15.60 del "Diario Oficial" por llamado a licitación para obras en el Destacamento Policial de Gervasio (Rocha).

—Se expide pasaje a favor del señor A. Malherbe por inspección de obras en la comisaría de la 10.a sección de Punta del Este.

—Se devuelve al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal los antecedentes relacionados con la obra de conexión de obras sanitarias en la escuela al aire libre número 162 de Montevideo.

—Pasa a la Dirección de Arquitectura el expediente del Tribunal examinador designado para la prueba de suficiencia del Sobrestante don Benjamín Ayuzo.

—A informe de la Contaduría General de la Nación la cuenta del "Diario Oficial" por $ 15.60, licitación para reparaciones de la comisaría de la 1.a sección urbana de Treinta y Tres.

—Vuelve al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal el expediente relacionado con la obra de la escuela volante número 126 del kilómetro 67 de la carretera a Minas.

—Pasa a informe de la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas los antecedentes relacionados con la instalación de dos ascensores en la Facultad de Odontología.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar obras adicionales en la escuela de 2.o grado número 2 de Río Negro por $ 25.00.

—Se pasa a la Intendencia Municipal de Florida los antecedentes iniciados por varios vecinos del pueblo 25 de Mayo solicitando el arreglo de un camino entre la estación Isla Mala del Ferrocarril Central y el paso de Barceló en el arroyo de la Virgen.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas de la habilitación del personal presupuestado de la Dirección de Vialidad.

—Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el expediente relacionado con el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad para las obras del puente sobre el río Queguay Grande en el paso de Andrés Pérez.

—Se pasa a la Dirección de Vialidad, autorizándola para efectuar los correspondiente llamados a licitación, el expediente relacionado con la construcción del camino Nueva Palmira-Cardona.

—Se dispone que la Dirección de Vialidad tome conocimiento de la Memoria descriptiva de los trabajos realizados durante el año 1936 por la Intendencia Municipal de Rivera.

—Se dispone que el señor Inspector General y Asesor Técnico del Ministerio informe sobre los trabajos realizados en Diciembre próximo pasado en el canal número 1 del Departamento de Rocha.

—Se da vista a la Contaduría General de la Nación del resultado de la inspección realizada en la Dirección de Vialidad por el señor Inspector de Hacienda don Rafael Mautone.

—Se resuelve rechazar las propuestas presentadas a la licitación efectuada por la Dirección de Vialidad para la provisión de 1.000 m3. de piedra bruta para la construcción de las calzadas en el camino que del kilómetro 63 de la carretera a Florida va a empalmar con el camino del paso del Cuello y se autoriza un nuevo llamado.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para llamar a licitación para los trabajos de carenamiento de los fondos de las dragas "A. 9" y "A. 10".

—Se remite nota a la Comisión Nacional de Fomento Rural acusando recibo de la suya solicitando se active la construcción de la carretera de Dolores a Palmira y se le comunica que se ha dispuesto autorizar a la Dirección de Vialidad para efectuar los correspondientes llamados a licitación.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para que en nombre de la Dirección de Vialidad abone la suma de 943.20, importe de las planillas de jornales detalladas en la relación correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre próximo pasado.

—Idem ídem de la Dirección de Hidrografía abone la suma de $ 100.00, importe del sueldo del Sobrestante de las obras del canal número 1 para desagües de los bañados de Rocha don Pedro Sigales por Noviembre próximo pasado, relación A. 301.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Febrero 11 de 1937.—N.o 32

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

A, 5154. B, 5159. B, 5175. B, 5202. A, 5203. A, 5204. B, 5209. B, 5211. B, 5236. B, 5237. B, 5262. A, 5270. A, 5277. A, 5278. B, 5301. B, 5303, A, 5304. A, 5322. B, 5326.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial

14722|4.a, 14727|1.a, 5155, 5156, 5157, 5161, 5162, 5163, 5165, 5190, 5191, 5192, 5193, 5198, 5164, 5167, 5169, 5170, 5171, 5172, 5173, 5174, 5176, 5178, 5180, 5181, 5185, 5187, 5188, 5200, 5201, 5207, 5208, 5210, 5212, 5213, 5214, 5215, 5216, 5218, 5219, 5220, 5221, 5222, 5223, 5224, 5225, 5226, 5227, 5228, 5229, 5230, 5231, 5232, 5233, 5186, 5239, 5243, 5244, 5245, 5246, 5247, 5248, 5250, 5252, 5253, 5254, 5258, 5259, 5260, 5261, 5263, 5264, 5266, 5267, 5268, 5269, 5271, 5272, 5274, 5275, 5276, 5282, 5283, 5284, 5285, 5287, 5289, 5290, 5291, 5292, 5294, 5295, 5302, 5313, 5314, 5324.

Convenio privado

4675, 4861, 5011, 5012, 5013, 5014.

Sin convenio

5158, 5177, 5183, 5184, 5189, 5197, 5199, 5205, 5206, 5168, 5217, 5235, 5238, 5249, 5251, 5255, 5256, 5257, 5267, 5273, 5279, 5280, 5281, 5286, 5288, 5293, 5297, 5298, 5299, 5300, 5315, 5316, 5317, 5318, 5319, 5320, 5321, 5323, 5325.

Montevideo, Febrero 12 de 1937.—N.o 33

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 5660. B, 5332. B, 5339. B, 5344. B, 5398. B, 5404. B, 5406. B, 5417. B, 5421. B, 5422. B, 5426. A, 5439. B, 5441. B, 5463. B, 5473. B, 5485. A, 5528. B, 5501. B, 5534. B, 5535.

Con cambio libre dirigido

Sin convenio

5029, 5328, 5329, 5330, 5333, 5337, 5338, 5407, 5408, 5411, 5415, 5418, 5428, 5424, 5429, 5430, 5431, 5433, 5435, 5448, 5449, 5450, 5451, 5452, 5453, 5457, 5462, 5490, 5447, 5425, 5468, 5469, 5483, 5488, 5496, 5497, 5502, 5506, 5507, 5514, 5531, 5539, 5447.

Convenio privado

5240, 5305, 5104, 5149, 5160, 5160, 5166, 5242, 5306, 5307, 5455.

Convenio oficial

5327, 5331, 4334, 5336, 5340, 5341, 5342, 5343, 5346, 5348, 5349, 5350, 5351, 5352, 5353, 5354, 5355, 5356, 5357, 5358, 5359, 5360, 5361, 5362, 5363, 5364, 5365, 5366, 5367, 5368, 5369, 5370, 5371, 5372, 5373, 5374, 5375, 5376, 5377, 5378, 5379, 5380, 5381, 5382, 5383, 5384, 5385, 5386, 5387, 5388, 5389, 5390, 5391, 5392, 5393, 5394, 5395, 5396, 5399, 5400, 5401, 5402, 5403, 5405, 5409, 5412, 5413, 5414, 5416, 5419, 5420, 5423, 5427, 5432, 5434, 5436, 5437, 5440, 5442, 5443, 5444, 5445, 5454, 5456, 5458, 5459, 5460, 5461, 5470, 5471, 5472, 5481, 5493, 5520, 5532, 5533, 5538, 5410, 5621, 5475, 5476, 5478, 5479, 5482, 5484, 5486, 5487, 5489, 5491, 5495, 5498, 5499, 5500, 5503, 5505, 5508, 5509, 5510, 5511, 5512, 5513, 5515, 5516, 5517, 5518, 5519, 5521, 5522, 5523, 5524, 5527, 5529, 5530, 5536, 5537, 5540, 5494.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1936).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 6 de Mayo de 1916

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 6.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de 700 capotes y 900 ponchos para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 23 del corriente a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — La Comisión de Vestuario.
(Cuenta corriente) Feb.12-908-v.feb.23.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 pares de pantorrilleras destinadas a las Policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 24 del corriente a las 10 horas. En el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — La Comisión de Vestuario.
(Cuenta corriente) Feb.12-909-v.feb.23.

JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Tercer y último llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por tercera y última vez para la provisión de muebles y lambrys destinados a un salón comedor en el local del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183 el día 19 del corriente mes a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las propuestas recibidas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.
(Cuenta corriente) Feb.6-814-v.feb.19.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación para la compra de una caldera destinada al R. O. U. "Vanguardia".

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una caldera a fuel-oil, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la División Material, Inspección General de Marina, edificio de la Aduana (cuarto piso), todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15.

Las propuestas cerradas y lacradas en los sellados correspondientes se abrirán el día 26 de Abril próximo a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Feb.16-1023-v.feb.25.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los dormitorios de tropa en el cuartel del Regimiento de Caballería número 9, de acuerdo con los recaudos que existen a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso).

El costo de planos y memorias es de ocho pesos ($ 8.00).

Las propuestas se abrirán en esta oficina el día 8 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — El Jefe de Construcciones Militares, Capitán José Demicheli.
(Cuenta corriente) Feb.15-930-v.mz 6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
RESCATE DE LAS CEDULAS SERIES "A" Y "B" Y LOS TITULOS SERIE "D" DE 5 1|2 o|o.

Habiéndose resuelto rescatar la totalidad de las cédulas y títulos hipotecarios circulantes, series "A", "B" y "D" de 5 1|2 o|o de interés, se hace saber a los interesados que, desde la fecha la Tesorería del Banco efectuará el reembolso a la par con los intereses hasta el 28 del corriente.

Se advierte a los tenedores de estos títulos que desde el 1.o del mes de Marzo próximo dejarán de devengar intereses. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.16-1024-v.feb.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 11
Obras de albañilería

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación y reformas a realizarse en el edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle 25 de Mayo número 523, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, la memoria y los planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 22 de Febrero de 1937, a la hora 10.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.5-748-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.
EDICTO DE EXRROPIACION

A los efectos dispuestos por el artículo 15 de la ley de Expropiación de Bienes Raíces de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que en virtud del decreto dictado por el Poder Ejecutivo, con fecha 29 de Enero último, se ha resuelto proceder, con destino al Instituto de Jubilaciones y Pensiones, a la expropiación de todas las propiedades contenidas en la manzana número 282, de esta ciudad (15.a sección judicial), cuyos propietarios, padrones y áreas afectadas se expresan a continuación:

1.o Propiedad de don Evaristo Vignoli y Compañía. Padrón 14.559, que consta de un área de 855 metros.

2.o Propiedad de Margarita Perelló Sagués. Padrón 14.560, que consta de un área de 355 metros.

3.o Propiedad de Clementina Vidal Sosa Díaz de Cat. Padrón 14.561, que consta de un área de 402 metros.

4.o Propiedad de Agustón Silvino Dapelo y otros. Padrón 14.562, que consta de un área de 233 metros.

5.o Propiedad de Kevosk Kevoskian. Padrón 14.563, que consta de un área de 163 metros.

6.o Propiedad de Carmen Donaso y Muiño de Vázquez. Padrón 14.564, que consta de un área de 181 metros.

7.o Propiedad de Juan Caballero. Padrón

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

14.565, que consta de un área de 163 metros.

8.o Propiedad de Catalina C. de Buadas. Padrón 14.566, que consta de un área de 153 metros.

9.o Propiedad de Tomás Mallarini. Padrón 14.567, que consta de un área de 177 metros.

10. Propiedad de Mercedes P. de Mació. Padrón 14.568, que consta de un área de 171 metros.

11. Propiedad de María C. Bondanza. Padrón 14.569, que consta de un área de 179 metros.

12. Propiedad de Alberto Estévez. Padrón 14.570, que consta de un área de 186 metros.

13. Jo... M. y Pedro Zás Palleiro. Padrón 14.571, que consta de un área de 298 metros.

14. Propiedad de Margarita Margarita Perelló Sagues. Padrón 157.071, que consta de un área de 320 metros.

15. Propiedad de Emilia Salaberry de Aguerre. Padrón 157.072, que consta de un área de 296 metros.

16. Propiedad de Margarita Perelló Sagues. Padrón 157.073, que consta de un área de 130 metros.

17. Propiedad de Margarita Perelló Sagues. Padrón 157.074, que consta de un área de 172 metros.

Se previene: 1.o Que los respectivos antecedentes se encontrarán de manifiesto por el término de ocho días en la División Administración de Bienes del Estado de la Dirección de Avalúos, calle Colonia 945; y 2.o Que vencido ese plazo, el propietario o su apoderado o representante y el poseedor ocupante gozará de un nuevo plazo de ocho días, a los fines del artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — N. A. Larravide, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-862-v.feb.19.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 1939

Llámase a licitación pública para la provisión de carnets, gomas para lápices, barniz para corregir en papel Stencil, lápices, broches, chinches, etc., etc., destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día sábado 27 de Febrero de 1937, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.16-1021-v.feb.27.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 1913

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de 2.000 folletos de Seguros Sociales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los intereesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 26 de Febrero de 1937, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.16-1022-v.feb.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 15 de Febrero a la hora 8 y 45, huevos; a las hora 9 y 40, hilo de coser. El día 22 de Febrero a la hora 9 y 30, barraca; a la hora 9 y 40, ferretería. El día 8 de Marzo a la hora 9, material de laboratorio. El día 15 de Marzo a la hora 9 papel astraza, sulfito y cartulina. El día 29 de Marzo a la hora 14, electricidad. — Montevideo, Febrero 11 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.16-1010-v.feb.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Agronomía para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma por el período complementario que le faltaba cumplir al señ... H. A. Urbina, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 11 de Marzo próximo, de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.15-966-v.feb.19.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Venta de plomo

Ofrécense en venta 12.000 kilos de plomo en lingotes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 8 a 12 horas.

Las ofertas deberán presentarse el 25 del corriente mes a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.12-898-v.feb.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 278

Pernos curvos líneas A. T.

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 3.000 pernos curvos para soportes de aisladores de porcelana, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.16-1011-v.feb.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 442

Un torno mecánico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Febrero para proveerse de un torno mecánico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.15-967-v.feb.17.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de trajes, ropa de trabajo y útiles de trabajo para el personal de servicio y operarios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 26 de Febrero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.15-965-v.feb.20.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de 500 metros, con opción a 250 o 500 metros más de manguera especial para surtidores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 12 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.13-930-v.feb.24.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de dos limpiadoras de maíz y una limpiadora de cebada.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 6 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-781-v.feb.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro balanzas para cereales, tipo "Kronos".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 7 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-782-v.feb.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la compra de dos secadores a vapor para farello.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 9 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-783-v.feb.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de dos cargamentos de carbón mineral y coke, de 6.000 a 6.500 toneladas cada uno.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 15 de Marzo de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-785-v.feb.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de ocho filtros prensas para prensar farello húmedo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 8 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-784-v.feb.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías y accesorios de aluminio para el movimiento de líquidos alcohólicos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 18 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Feb.4-727-v.feb.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29280

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-673-v.feb.20.

ACTA N.o 29308

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Bosch y Fábregas, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FABRO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-672-v.feb.20.

ACTA N.o 29330

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BESAME"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-812-v.feb.26.

ACTA N.o 29314

Montevideo [illegible] 937 — Con esta fecha el señor Perfecto [illegible], de Pola de Siero (España), ha solicitado la renovación de la marca

"PRINCESA DE ASTURIAS"

para [illegible] la clase [illegible] (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-692-v.mz.4.

ACTA N.o 29288

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Sherwin - Williams Company", de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-743-v.feb.24.

ACTA N.o 29316

Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

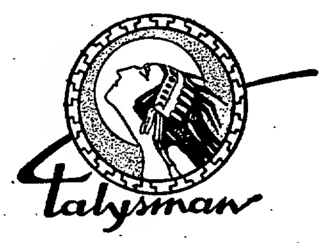


para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-744-v.feb.24.

ACTA N.o 29315

Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-745-v.feb.24.

ACTA N.o 29303

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (excepto pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-742-v.feb.24.

ACTA N.o 29301

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-741-v.feb.24.

ACTA N.o 29312

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline y French Laboratoires, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BENZEDRINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales, más particularmente para estimular el sistema nervioso y otras condiciones terapéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-688-v.feb.22.

ACTA N.o 29224

Montevideo, Enero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan M. Parodi Canessa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TORERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (café, aleboración en toda su forma, especie y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

7.00 Feb.3-685-v.feb.22.

ACTA N.o 29310

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The O. y W. Thum Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad Grand Rapids, condado de Kont, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

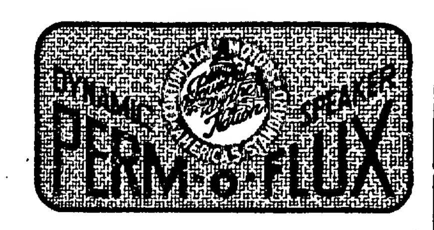


para distinguir artículos de la clase 6.a (papel matamoscas pegajoso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-689-v.feb.22.

ACTA N.o 29311

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la C ntinenta. Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han s·lic· ·do el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (reproductores de sonido y partes de los mismos particularmente · ·v·ces o reproductores de sonido para radior ·ptores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 ·.22.

ACTA N.o 29313

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Bruno Ha ·ann, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la ·rca

"CELLOFIX"

para ditsinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 3 691-v.feb.22.

ACTA N.o 29331

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TU REJA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-813-v.feb.26.

ACTA N.o 29239

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-766-v.feb.25.

ACTA N.o 29306

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



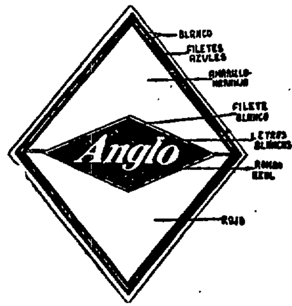


para distinguir artículos de la clase 3a. (mantecas, cremas y otros derivados de la industria lechera). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-678-v.feb.25.

ACTA N.o 29307

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-769-v.feb.25.

ACTA N.o 29265

Montevideo Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Enrique Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

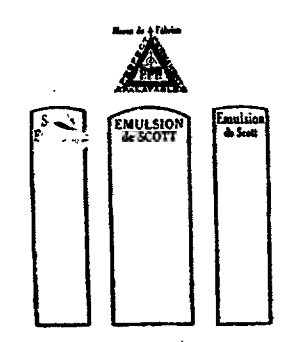


para distinguir artículos de las clases 4.a 5.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-770-v.feb.25

ACTA N.o 29349

Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en Bloomfield, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (emulsión de aceite de hígado de bacalao). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-936-v.mz.2.

ACTA N.o 29328

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PROMESA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-810-v.feb.26.

ACTA N.o 29274

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-674-v.feb.20.

ACTA N.o 29304

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Bismag Limited", establecida en Londres (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca

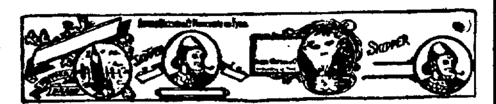
"BISURADA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para el uso en medicina y farmacia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-635-v.feb.19.

ACTA N.o 29342

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Angus Watson y Company Limited, de Newcastle-on-Tyne (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-882-v.mz.1.o.

ACTA N.o 29338

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hampton Watson y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"UCOA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-847-v.feb.27.

ACTA N.o 29323

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha Hormigón Prensado, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-780-v.feb.25.

ACTA N.o 29275

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Raúl Machado, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-776-v.feb.25.

ACTA N.o 29320

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Caras y Caretas", de Buenos Aires (República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"CARAS Y CARETAS"

para distinguir artículos de la clase 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-777-v.feb.25.

ACTA N.o 29318

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

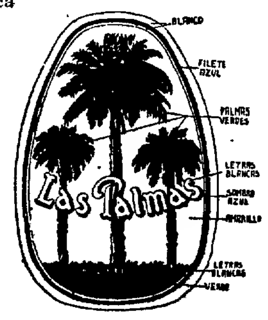
600W

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto P. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-778-v.feb.25.

ACTA N.o 29305

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (con excepción de leches, quesos, cremas, mantecas, leche en polvo, leche seca y en cualquier otra forma, suero y todo otro producto derivado de la industria lechera aves y huevos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-767-v.feb.25.

ACTA N.o 29289

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Oil Company Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

VACLITE

para distinguir artículos de la clase 20.a (aceite para iluminación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-615-v.feb.18.

ACTA N.o 29290

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor J. Lucas Caulin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



LA MANCHEGA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-616-v.feb.18.

ACTA N.o 29284

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EXCEL"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-610-v.feb.18.

ACTA N.o 29285

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-611-v.feb.18.

ACTA N.o 29278

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Nathan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 En.30-621-v.feb.18.

ACTA N.o 29264

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"BETTER"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-609-v.feb.18.

ACTA N.o 29332

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca.



para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-849-v.feb.27.

ACTA N.o 29334

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-872-v.feb.27.

ACTA N.o 29335

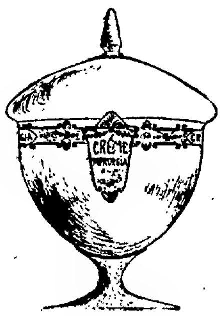
Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-873-v.feb.27.

ACTA N.o 29326

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mirurgya, S. A. con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solictiado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-850-v.feb.27.

ACTA N.o 29341

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EMIR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-832-v.feb.26.

ACTA N.o 29340

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



GHEISA
LANZA PERFUME
INDUSTRIA URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-806-v.feb.26.

ACTA N.o 29324

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Lydia Schmerova, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GARBO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-807-v.feb.26.

ACTA N.o 29325

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"JOYA"
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y tocador en gegeneral). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-808-v.feb.26.

ACTA N.o 29319

Montevideo, Febrerc 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Intertype Corporation" una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Broklyn, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

INTERTYPE

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para fundir, parar y componer tipos). — Alberto V Canessa Director.
$7.00 Feb.2-805-v.feb.26.

ACTA N.o 29327

Montevideo Febrero 3 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia S. A. con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"BIEN"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-809-v.feb.26.

ACTA N.o 29329

Montevideo Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FORMOSA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-811-v.feb.26.

ACTA N.o 29273

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Rogelio Estrada Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



BODEGA CRUZ DE MALTA

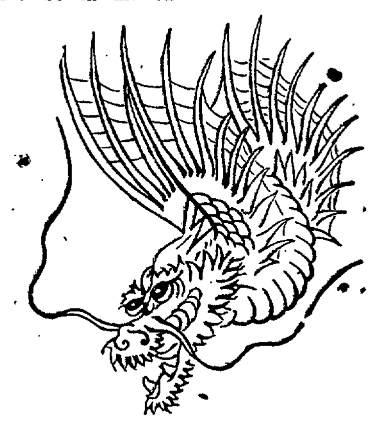
Inmortal

Montevideo

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-592-v.feb.17.

ACTA N.o 29263

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Isaac M. Tarrab, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-594-v.feb.17.

ACTA N.o 29268

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En 29-595-v.feb.17.

ACTA N.o 29254

Montevideo Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-584-v feb.17.

ACTA N.o 29270

Montevideo Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ANTIAEREO"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-596-v.feb.17.

ACTA N.o 29343

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Guillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



King C Gillette

para distinguir artículos de la clase 17.a (cuchillería y especialmente navajas de afeitar, hojas de navajas y máquinas para afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-874-v.feb.27.

ACTA N.o 29337

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DIME QUE SI"

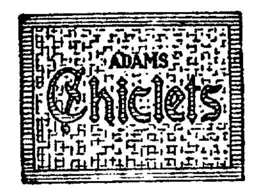
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-852-v.feb.27.

ACTA N.o 29309

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AMERICAN CHICLE CO.



para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar). — Alberto V. Canessa, Directo.

$7.00 Feb.11-871-v.feb.27.

ACTA N.o 29339

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Belmont Radio Corporation", de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

BELMONT

para ditsinguir artículos de la clase 12.a (radioreceptores). — Alberto V. Canessa. Director

$7.00 Feb.11-846-v.feb.27.

ACTA N.o 29344

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Bridgeport, Estado de Conecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"KLEANBORE"

para distinguir artículos de la clase 17.a (municiones). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.11-875-v.feb.27.

ACTA N.o 29336

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

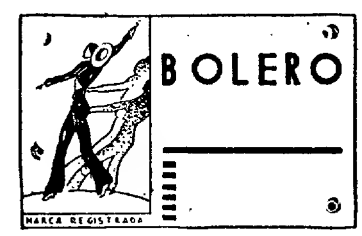
"LIDO DE VENECIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-851-v.feb.27.

ACTA N.o 29272

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-598-v.feb.17.

ACTA N.o 29292

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAKME"

para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente esencias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-612-v.feb.18.

ACTA N.o 29299

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESSOTANE"

para distinguir un gas licuado, que se entrega en tubos para ser usado en las cocinas y calefones de los hogares, y demás artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-646-v.feb.19.

ACTA N.o 29271

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-597-v.feb.17.

ACTA N.o 29253

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Julio Mailhos, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-583-v.feb.17.

ACTA N.o 29291

Montevideo Enero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JUVENTUD"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-593-v.feb.17.

ACTA N.o 29302

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DUROFLEX - TRUBENIZADO

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb. 1.o-644-v.feb.19.

ACTA N.o 29300

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESSOGAS"

para distinguir un gas licuado, que se entrega en tubos para ser usado en las cocinas y calefones de los hogares y demás artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-645-v.feb.19.

ACTA N.o 29293

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ERMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-629-v.feb.19.

ACTA N.o 29294

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martínez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han oslicitado el registro de la marca

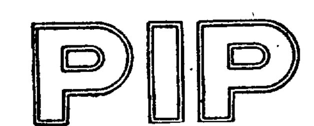
"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.1.o-630-v.feb.19.

ACTA N.o 29295

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Girdler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (productos helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-631-v.feb.19.

ACTA N.o 29296

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Girdler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville. Estado de Kentucky (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

SIDEWALK SUNDAE

para distinguir artículos de la clase 1.a (productos helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-632-v.feb.19.

ACTA N.o 29297

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Pereyra Sirl, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PILKITA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-633-v.feb.19.

ACTA N.o 29298

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

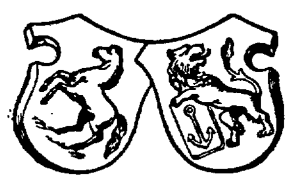
"BHERING"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas su formas clases y naturaleza, así como también sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-634-v.feb.19.

ACTA N.o 29354

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-984-v.mz.4.

ACTA N.o 29350

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Etablisements Gaba Société a Responsabilité Limitée, de San Luis (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-985-v.mz.4.

Acta N.o 29351

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"CELLITAZOL"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-986-v.mz.4.

ACTA N.o 29352

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaf, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"CELLIT"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-987-v.mz.4.

ACTA N.o 29353

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta efcha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"CELLITON"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-988-v.mz.4.

ACTA N.o 29355

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"NEKAL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-989-v.mz.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4479

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Sebastián Fresca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa receptora para ollas o sus similares con avisador automático para la ebullición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.16-1013-v.mz.10.

ACTA N.o 4480

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato o dispositivo para la cocción al agua o al vapor, de productos, especialmente los alimenticios, tales como cocidos, pastas, arroz, legumbres y todos aquellos que, sometidos al cocimiento directo, tienden a despedazarse o desmenuzarse con pérdida de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.16-1014-v.mz.10.

ACTA N.o 667

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aulus Sevinius de Vasconcellos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el térm'no de nueve años para "Fabricación de envases para productos para la expo-tación y consumo interno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.11-853-v.mz.5.

ACTA N.o 4478

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo para obtener la destrucción de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.13-937-v.mz.8.

ACTA N.o 4477

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás F. Máscolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de zócalo para construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.2-676-v.feb.26.

ACTA N.o 4476

Montevideo, Enero de 1937. — Con esta feha el señor Tomás Pastor López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina escardadora para destruir el desove de la langosta y para limpiar las tierras de yuyos, piedras y otros obstáculos que las puedan perjudicar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.28-562-v.feb.22.

ACTA N.o 666

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha la señora Aurelia Coromina, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Proyectores de líquido" (lanzaperfume de vidrio), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.30-608-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparación y pintura en la comisaría de la 8.a sección de Canelones (pueblo Soca), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Marzo próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.15-968-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la comisaría de la 5.a sección de Chuy (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Contaduría General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Marzo próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.15-965-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones y ampliaciones del edificio de la escuela rural número 9, de Sánchez (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se halian de manifiesto en la Inspección de Escuelas del Departamento de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Marzo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se reciben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.13-931-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de ampliación y reforma en la comisaría de San Ramón (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Marzo próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se reciben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.13-932-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras sanitarias de reparaciones y pinturas generales a ejecutarse en la escuela de segundo grado número 1 de Melo (Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.6-788-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del edificio de la escuela rural número 10, de El Ceibo (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Febrero en curso, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente)) Feb.11-860-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la comisaría de la 3.a sección rural "Mendoza", del Departamento de Florida de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero en curso a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Febrero 4 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-828-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 47, de Rincón de la Urbana (Departamento de Cerro Largo) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de la Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo. Febrero 4 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-830-v.feb 18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones a efectuarse en la comisaría de la 11.a sección de Achar (Departamento de Tacuarembó) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Feb.6-789-v.feb.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma de la comisaría 1.a urbana de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Febrero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Febrero 4 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-829-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo "San Gregorio del Polanco".

Las propuestas se recibirán el día 18 de Marzo próximo a las 10 horas. en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 822, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069. de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus haberes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los interesados podrán adquirir en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles a las horas de oficina los recaudos para esta licitación al precio de $ 6.00.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta deberán presentar los sellados correspondientes. — Montevideo. Febrero 10 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.15-970-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo "Villa Sarandí del Yí".

Las propuestas se recibirán el día 19 de Marzo próximo a las 10 horas. en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069. de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus haberes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los interesados podrán adquirir en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento todos los días hábiles a las horas de oficina los recaudos para esta licitación al precio de $ 6.00.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta deberán presentar los sellados correspondientes. — Montevideo. Febrero 10 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.15-971-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de caños de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable.

Las propuestas se recibirán el día 30 de Marzo próximo a las 10 horas. en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069. de 4 de Agosto de 1933 todo proponente que se presente a esa licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los interesados podrán adquirir en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento los recaudos para esa licitación todos los días hábiles a las horas de oficina.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes. — Montevideo. Febrero 5 de 1937. — E. Du Pré. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-902-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Colonia).

Las propuestas se recibirán el día 18 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo. Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-815-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Libertad.

Las propuestas se recibirán el día 23 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de Oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 7.50

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-718-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958 se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 4 11 y 23 de Octubre y 14 21 y 28 de Noviembre del año pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia destinada a la apertura del trazado del camino Nueva Palmira - Carmelo - Carretera a Colonia:

Número 23 —. Propiedad de Juan Florín. Superficie: 1 H. 4732 m.2 00. linda: por el Norte, con la sucesión Julio Long: Noreste y Suroeste, con el propio Juan Florín: Sur, con Juan D. Geymonat.

Número 42. — Propiedad de Amaranto Pérez. Superficie: 599 m.2 00 linda: por el Norte. con una calle balastada: Sureste, con Juan D. Bonjour: Suroeste con el mismo Amaranto Pérez.

Número 43. — Propiedad de Alberto Carlos Dalmás. Superficie: fracción A. 3380 m.2 00. linda: por el Norte y Sur. con más terreno del señor Alberto C. Dalmás: por el Este. con la calle 18 de Julio: por el Oeste. calle Las Piedras; fracción B superficie: 1 H 4509 m.2 40. linda por el Norte y Noreste con Juan D. Osinaga y más terreno del señor Alberto C. Dalmás: por el Este. con la calle Las Piedras: por el Suroeste, con más terreno del señor Alberto C. Dalmás y por el Oeste, con la sucesión Prudencia V. de Quesada y Juan Pignanessi.

Número 44. — Propiedad de la sucesión Juan Elías Doroteo Osinaga. Superficie: 722 m.2 60. linda: por el Noreste. con más terreno de la sucesión Juan E. D. Osinaga por el Sur, con terrenos de Alberto C. Dalmás; por el Oeste, con Juan Pignanessi.

Número 45 — Propiedad de Juan Pignanessi. Superficie: fracción A 8148 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste con más terreno de don Juan Pignanessi: por el Sur con la sucesión de Prudencia V de Quesada: por el Este. con la sucesión Juan E D. Osinaga y Alberto C. Dalmás: por el Oeste, con un camino vecinal: fracción B: superficie 1 H. 8340 m.2 00 linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Juan Pignanessi; por el Este, con un

camino vecinal; por el Oeste, con don Milan Gospodinoff.

Número 46. — Propiedad de don Milan Gospodinoff. Superficie: 4460 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Milan Gospodinoff; por el Este, con Juan Pignanessi, y por el Oeste, con Dionisio Figueroa.

Número 47. — Propiedad de Dionisio Figueroa. Superficie: 5712 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Dionisio Figueroa; por el Este, con Milan Gospodinoff; por el Oeste, con Miguel Buschiazzo.

Número 48. — Propiedad de Miguel Buschiazzo. Superficie: 1 H. 0610 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Miguel Buschiazzo; por el Oeste, Lydia B. de Aguerre; por el Este, Dionisio Figueroa.

Número 49. — Propiedad de Lydia Buschiazzo de Aguerre. Superficie: 1 H. 0350 m.2 40, linda: por el Norte, con Santiago Rostagnol; por el Noreste y Suroeste, con más terreno de doña Lydia B. de Aguerre, por el Este, con Miguel Buschiazzo, y por el Oeste, con Eduardo Buschiazzo.

Número 50. — Propiedad de la sucesión de Santiago Rostagnol. Superficie: 5066 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la sucesión Santiago Rostagnol; por el Sur, con Lydia B. de Aguerre y Eduardo Buschiazzo; por el Oeste David Rostagnol.

Número 51. — Propiedad de David Rostagnol. Superficie: 2 H. 7256 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de David Rostagnol: Este, sucesión Santiago Rostagnol; Oeste, Alfonso Batelli y Silvano Pérez.

Número 52. — Propiedad de Alfonso Batelli. Superficie: 84 m.2 90, linda: por el Norte, con campo de Silvano Pérez; Este, David Rostagno; Suroeste, Alfonso Batelli

Número 53. — Propiedad de Silvano Pérez. Superficie: 5 H. 9283 m.2 90, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Silvano Pérez; por el Sur, Alfonso Batelli; por el Este, David Rostagnol; por el Oeste, Ildefonso Porto y la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Número 54. — Propiedad de la Iglesia Católica Apostólica Romana. Superficie: 53 m.2 20, linda: por el Norte, con más terreno de la Iglesia Católica Apostólica Romana; por el Sureste, Silvano Pérez; Oeste, Ildefonso Porto.

Número 55. — Porpiedad de Ildefonso Porto. Superficie: 4 H. 1944 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, más campo de Ildefonso Porto; por el Este, la Iglesia Católica Apostólica Romana y Silvano Pérez; por el Oeste, camino a Carmelo por medio con Eulogio Porto.

Número 57. — Propiedad de Francisco Jauregui. Superficie: 9144 m.2 linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de Francisco Jauregui; por el Este, Eulogio Porto; por el Oeste, Gerónimo Jauregui.

Número 58. — Propiedad de Gerónimo Jauregui. Superficie: 2 H 5648 m.2 90 linda: por el Noreste y Suroeste, con el propio Gerónimo Jauregui; por el Este, con Francisco Jauregui; Oeste Eduardo Jauregui.

Número 59. — Propiedad de Eduardo Jauregui. Superficie: 1 H. 1626 m.2 00, linda por el Norte, con camino a Carmelo, que separa de Julián Jauregui; por el Noreste y Suroeste, más terreno de Eduardo Jauregui; por el Este Gerónimo Jauregui.

Número 61. — Propiedad de Ana María Aguerre de Nogueira. Superficie: 2 H. 8579 m.2 90, linda: por el Noreste, con más campo de Ana M. A. de Nogueira; por el Sur y Sureste, con un camino a Carmelo que sapara de Eduardo Jauregui; Este Julián Jauregui; Oeste Eduardo Jauregui.

Número 62. — Propiedad de la Sucesión Ignacio Jauregui. Superficie: 2 H. 4479 m.2 60 linda: por el Norte y Noreste, con un camino a Carmelo; por el Suroeste, con más campo de la sucesión Ignacio Jauregui; por el Oeste con Aurelia L. de Martínez.

Número 63. — Propiedad de Enrique Long Superficie: 7203 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino nacional a Colonia; por el Noreste y Suroeste más terreno de Enrique Long; Sur, Catalina G. de Long.

Número 64. — Propiedad de Juana Camila Long. Superficie: 1 H. 2648 m.2 00 linda: por el Norte, Jorge Long; Noreste y Suroeste con más campo de Juana C. Long; Sur, con una senda de paso que separa de la sucesión Juan A. Long

Número 65. — Propiedad de Jorge Long Superficie: 1 H 5164 m.2 00, linda: por el Norte con Diego Salorio; por el Noreste y Suroeste más campo de Jorge Long; por el Sureste con Juana C. Long.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía calle Constituyente número 1428 en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-787-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con la ley de Expropiaciones vigente, se cita a la señora Eulalia Melito de Pérez o apoderado en forma para que dentro del término de quince días comparezca ante esta Dirección a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno de su propiedad, que se destina a ubicación de depósitos de esta Dirección, en la carretera de Melilla a Cerrillos y Santa Lucía. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-896-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don José Estefanell o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú y que se destina para la casilla en el puente San Francisco Grande. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-928-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDCITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza a la sucesión de don Francisco Freire o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno compuesta de 1 H. 2228 m.2, ubicada en la carretera Canelones - Paso de la Cadena. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.5-747-v feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Cerrillos a Santa Lucía entre los kilómetros 20 y 30.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1937 — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-711-v.feb.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira Pablo Cabaneldo. Alfredo Fariña María A. y Vidal. Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé. María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Glz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza propietario del sepulcro número 188 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Fropiano de La Rocca, Angelita Piffaretti, Warner Piffarretti Magdalena Barriola de Lafange Pedro Semino María de La Rocca o Larrosa de Delfino Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco Natividad Carles, Martín Viale Donato Sala, Francisco Altuna o Antuña Carlos Nebulone Ubaldo Aguirre, o Aguerre Sixta Gal de Abrichalja, María E Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Dirección.

$29.00 Nov.21-9786-v.ms.1.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.

$16.00 Dic.24-10839-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pintura a realizarse en el edificio de la Intendencia Municipal de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria general y especificaciones y memoria particular, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, haciéndose constar que se recibirán las propuestas sea cual sea el número de licitadores que se presenten. — Minas, Febrero 1.o de 1937. — Solano Amilivia, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$6.00 Feb.5-756-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal, don Raúl H. Odizzio, dictada en el día de hoy, llámase por primera vez a licitación pública hasta el día 20 de Marzo próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el bosque municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres correspondientes ante esta Secretaría en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Febrero 4 de 1937. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-901-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Julio C. Montaner se ha presentado ante esta Intendencia, solicitando permiso para clausurar el camino que cruza por su campo situado en Valle Edén, 2.a sección judicial, conocido por el nombre de "La Misteriosa" y que une los caminos públicos casi paralelos que van de Tacuarembó a Valle Edén y de Tacuarembó a Tambores, respectivamente.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Julio C. Montaner, siempre que consideren el cierre provectado perjudicial a sus intereses o al público en general. — Tacuarmbó, Febrero 1.o de 1937. — La Secretaría.

$12.00 Feb.11-837-v.mz.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALFREDO VIERA, de 22 años, sol-

tero, estudiante, oriental, domiciliado en Mercedes 922, y doña DELIA HAYDEE CRESPI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 510-v.feb.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO NESTOR SOSA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 917, y doña ELSA ELENA ZUM FELDE de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 492-v.feb.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID FERNANDEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 786, y doña ISABEL TARELLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 491-v.feb.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ADEMAR LARRE, de 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1440, y doña HELVECIA CHIESSA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 490-v.feb.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO C. GONZALEZ, de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Zabala 1472, y doña LUCIA ESMERALDA TUTOR, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 511-v.feb.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PEREZ Y PEREZ, de 28 años, soltero empleado, español, domiciliado en 25 de Mayo 118, y doña CONCEPCION PEREZ OTERO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Mayo 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 512-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LOPEZ, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Zabala 1472, y doña RITA MOSQUERA, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Zabala 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 450-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MERRITT LEON FORDHAM, de 39 años, soltero, dentista, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña STELLA PIEGAS DIAS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 449-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO NORMAN STRASSER, de 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Cerrito 592, y doña DORA OLGA BOCCHIETTO, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Cerrito 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil $2.00 427-v.feb.17

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ESTRUGO de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 213, y doña MATILDE SABAJ, de 23 años, soltera, otomana, domiciliada en Colón 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 483-v.feb.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR KABACHNIK, de 23 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Florida 1202, y doña BEATRIZ KESTENBOIM, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en 18 de Julio 958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 530-v.feb.23.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM ROTSCHULD, de 37 años, soltero, comercio, ukraniano, domiciliado en Convención 1347, y doña ELENA ANDRADA de 31 años, divorciada, oriental domiciliada en Durazno 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 428-v.feb 17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CHENU BORDON, de 29 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en Andes 1261, y doña YOLANDA GIFFUNI FRANGELLA de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 429-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL MANUEL IDIARTE, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1157, y doña MARIA BEATRIZ PERINI BALBI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 430-v.feb.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MARIO GUERRA MARI, de 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San José 1143, y doña MARIA REYNA MENDEZ PREVITALI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 514-v.feb.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BARBARELLA, de 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1120, y doña VELIA FORCELLA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Yaguarón 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 461-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIGUEZ BURMESTER, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1070, y doña CLELIA NELMA LAZARO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 462-v.feb 20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ALEJO REPETTO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña PROCOPIA PEREZ BRUM, de 24 años, soltera, brasileña, domiciliada en 18 de Julio 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 536-v.feb.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero de laño 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIA BARRIOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1709, y doña LUISA BLANCA MARGENAT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 495-v.feb.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO GUARCH, de 26 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Vázquez 1379, y doña MARIA GLORIA VERO, de 18 años, soltera oriental, domiciliada en 18 de Julio 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a

sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 496-v.feb.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANZ KAHR, de 32 años, soltero, carpintero, austríaco, domiciliado en Rondeau 1673, y doña MARTA PELZ, de 21 años, soltera, rusa, domiciliada en Rondeau 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 497-v.feb.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN D'ELIA, de 62 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Paraguay 1606, y doña ARACELI BARRETO, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 498-v.feb.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LUIS FRUGONE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1385, y doña MARIA SCHIAVONE, de 25 años, soltera, italiana, domiciliada en Médanos 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 499-v.feb.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 10 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO VILLAREAL, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1601, y doña MARIA LUISA CASTILLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1601.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 500-v.feb.19

En el Cordón y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASTRO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1781, y doña DELIA DOMINGA HERRERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 475-v.feb.20.

En el Cordón y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VERZI, de 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1681 y doña MARIA ELIDA LAZZARINI, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 476-v.feb.20.

En el Cordón y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ VARELA, de 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Durazno 1723 y doña MARIA INES EULOGIA FIGUEROLA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 477-v.feb.20.

En el Cordón y el día 4 del mes de Febreor del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIONTO SALZANO, de 24 años, soltero, engarzador, oriental, domiciliado en Magallanes 1236, y doña CARLOTA JOSEFINA DOMPER, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 478-v.feb.20.

En el Cordón y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO NICOLAS BONALDI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Williman 527, y doña JOSEFINA MARIA TRIPALDI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 479-v.feb.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero de laño 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOLDAN, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1340, y doña NORMA EUSEBIA MACCHIAVELLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guatemala 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 501-v.feb.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ALFONSO ROSSI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 2077, y doña BLANCA ELSA MARTINEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 502-v.feb.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO VALLMAJOR, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Yí 1702, y doña NOEMI GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1702.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 503-v.feb.21.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, comercio, domiciliado en Agraciada 2632 bis, y doña MARIA DELIA ZANELATTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2632 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Ofical del Estado Civil. $2.00 445-v.feb.18.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WLADIMIH PAULOFF, de 37 años, soltero, ingeniero agrónomo, domiciliado en Colón, y doña IRENE KNÜPFFER, de 33 años, soltera, estoniana, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 515-v.feb.20.

En Colón, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JUAN DE MUSCHKETOFF de 49 años, soltero, ingeniero, ruso, domiciliado en Colón, y doña CATALINA VOINOFF, de 44 años, soltera, rusa, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 516-v.feb.20.

En Colón, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO MANCEBO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en la 4.a sección de Canelones, y doña LUISA CULTICA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. $2.00 517-v.feb.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERNANDEZ, de 23 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña CARMEN MESSONES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 457-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GARCIA, de 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Resistencia 74, y doña AMELIA FRAGA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 458-v.feb.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PABLO CORRALES, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en T. Gomensoro 2787, y doña ZULMA DEARMAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapucay 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 459-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL SARKISIAN, de 38 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en 8 de Octubre 3678, ydoña SHUSHANIK TCHEMENIAN, de 35 años, soltera, armenia, domiciliada en 8 de Octubre 3678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 436-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don ZENOP SOBADJIAN, de 52 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Irlanda 2170, y doña FILOR CABAKIAN, de 33 años, soltera, armenia, domiciliada en Irlanda 2170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 437-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROLAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pontevedra 17, y doña ROSA ANGELA GUALTIERI de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Sanguinetti 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 438-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN JULIO CAÑARTE, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Odence 2807, y doña JUANA CURBELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Miró 2839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 439-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RIVAS, de 39 años, viudo, linotipista, oriental, domiciliado en Roldós y Pons 4072, y doña ESMIRNA OLGA MANRIQUE, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en P. Pérez 4079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 440-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ALBERTO BALDERRABANO, de 30 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Ramallo 1917, y doña ELIDA FRECHOU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramallo 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento [illegible] denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 441-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUAREZ, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, doficiliado en Abella 2112, y doña ADELA GELARDE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Abella 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 444-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MUZZICATO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2671, y doña ONESIMA PETRONILA AGUIRRE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 442-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LILO GIMENEZ, de 26 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2824, y doña MARIA TERESA MARTINEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 443-v.feb.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los intereseados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TEJEDOR, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 4910, y doña MIRTA JAURENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 513-v.feb.22.

En el Cerro y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WLADISLAW STOFEK, de 31 años, soltero, jornalero polaco, domiciliado en Cuba 1156, y doña MARINA MOREIRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 1927.

En fe de lo cual [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 493-v.feb.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINS de 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 120, y doña BLANCA AURORA VIERA de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Julio Raiss'gnier 2520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como le manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 480-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GERMANO, de 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en camino Carrasco 4367 y doña FRANCISCA ROSA DEVERAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Vera 2520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como le manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 481-v.feb.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GABERTTI, de 37 años, soltero peluquero, oriental, domiciliado en Belén 2696, y doña EUSEBIA DOLORES RODRIGUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 455-v.feb.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS MUSSA, de 28 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado en General Villagrán 2300, y doña MARIA FRITZ, de 28 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en 20 de Febrero 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 425-v.feb.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GARCIA CASTRO de 29 años soltero, empleado español, domiciliado en Ramón Márquez 2930 y doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ VALVERDE, de 23 años, soltera española domiciliada en Ramón Márquez 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 486-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES STRATA, de 26 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Pedro Margat 9, y doña MARIA JULIA CATALDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Margat 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil
$2.00 487-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO VILA, de 24 años, soltero empleado argentino, domiciliado en Pedro Vidal 54, y doña RENEE SANCHEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como le manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 488-v.feb.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO MASKEVICHIUS, de 26 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Porongos 2688 y doña IRMA RENEE RODRIGUEZ, de 16 años, soltera oriental, domiciliada en Porongos 2688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como le manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 489-v.feb.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EUGENIO AMILIBIA, de 29 años soltero empleado oriental domiciliado en San Martín 2916, y doña RAMONA AIDA BELLO, de 27 años, soltera, oriental domiciliada en J. B. Administrativa 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil
$2.00 460-v.feb.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NODA, de 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado en Walcalde 2671, y doña TEODORA ELVIRA TOLVE, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 3397

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 421-v.feb.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PEREYRA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Puerto Rico sin número, y doña MARIA CARMEN MENDEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en China sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 494-v.feeb.21.

En Sayago y el día 6 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO RODRIGUEZ, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 25 de Mayo 697, y doña ELIDA VIÑA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Aromas 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 504-v.feb.22.

En el Cerro y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CARDOSO, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pereira 2757, y doña MARIA ISABEL CRUR, de 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Norte América 820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 420-v.feb.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FOURNIE, de 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Ellauri 804, y doña SARA MENDEZ SCHIAFFINO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavelo, Oficial del Estado Civil. $2.00 434-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SAMPOGNARO, de 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Agraciada 2850, y doña MARIA TERESA ISABEL CHIOZZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2850.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavelo, Oficial del Estado Civil. $2.00 435-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a lasc 8.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FELIPE VIGIL SOÑORA, de 32 años, soltero médico, oriental, domiciliado en Agraciada 2899, y doña GLORIA ESTHER AZNAREZ SIMONDINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2899.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 422-v.feb.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 2937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FABRICI, de 35 años, soltero comercio, italiano, domiciliado en Constituyente 1840, y doña JULIA LEGRAND, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Constituyente 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 523-v.feb.23

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CEZARINI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1438, y doña HAYDEE REBOLLO, de 26 años, soltera, domiciliada en Rivera 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Ofical del Estado Civil. $2.00 533-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PASTORE, de 40 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Convención 1363, y doña MARIA CELIA BLANCO LARREA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 3057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2 00 534-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO BOLOGNA, de 29 años, soltero, empleado, domiciliado en Zubillaga 1132, y doña MARINA MARFETAN, de 27 años, soltera, oriental domiciliada en Municipio 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 535-v.feb.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIR CARLOS MORRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña AURORA ULPIANA ROSAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 452-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONESIFO MENDEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA AMELIA ARGÜELLO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Manantiales 4723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 453-v.feb.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL TORRES, de 41 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Guayabos 1643, y doña CONCEPCION PELAEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2.00 523-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN GONZALEZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guaná 2274, y doña LUCINDA GARCIA, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 2319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 524-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARES DE PARGA, de 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Zubillaga 1132, y doña LIGIA EMA SAUS, de 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en F. Solano Antuña 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 525-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ARTURO FASCIOLI, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1861, y doña MARIA ELIDA LOCATELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la la 15.a sección y publicado en el "Diario Ofical" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civl. $2.00 526-v.feb.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFREDO VASQUEZ PIERA, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Buenos Aires 390, y doña ANA MARIA JIMENEZ DE ARECHAGA ALGORTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 3330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 527-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO JACINTO FARIÑA, de 26 años, soltero, oriental, domiciliado en San Salvador 2073, y doña ELSA SOTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 871. la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 528-v.feb.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SADY GUIROTANE COSTAGUTA, de 32 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en Libertad 2543, y doña LUISA MARIA ABELLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 529-v.feb.23.

En Montevideo y el día 5 del m Febrero del año 1937. A petició nde los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS KOUBIK, de 54 años, soltero, electrotécnico, checoeslovaco, domiciliado en avenida Brasil 3090, y doña MARIA JUANA EMILIA HOPPE, de 37 años, viuda, alemana, domiciliada en avenida Brasil 3090.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 483-v.feb.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PELEGRINO MANUEL DIAZ, de 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en P. Vázquez y Vega 840, y doña FRANCISCA SOLLA, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Vázquez y Vega 840.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 464-v.feb.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARTIN LENZUE, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Canelones 2213, y doña PAULA SABINA RUIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2213.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 465-v.feb.19

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BASTON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 972, y doña NELIDA ERCILIA BUGALLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaro 975.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 466-v.feb.20

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL SENA, de 34 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado en Obligado 1640, y doña ESMERALDA SCARONE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1178.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 467-v.feb.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER STUTZ de 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Francisco Aguilar 791, y doña ANA HERMINIA FIGUEROA, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Francisco Aguilar 791.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 423-v.feb.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Feberro del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO VICENTE, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Victoria 1500, y doña BATISTINA AGNESE GAMBINO, de 23 años soltera, italiana, domiciliada en Carapé 2252.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 424-v.feb.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE SIGIFREDO LAIÑO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hocquart 2014, y doña MARIA PETRONA ESTEVEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2014.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 470-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BORIS MYSCHKOWSKI, de 40 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Porongos 2422, y doña SIMA KUSNER, de 37 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2422.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 471-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PAN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2110, y doña IRMA ALBA GONZALEZ, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2361.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 472-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MALINOFF de 34 años, divorciado, empleado, ruso, domiciliado en Arenal Grande 2423, y doña ESTELA GOLDFELD de 23 años, soltera argentina, domiciliada en M. Berthelot 1713.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 473-v.feb.20.

En Montevideo y el día 9 del mes Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SILVESTRI, de 36 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Libres 1676, y doña PORFIRIA SANCHEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2321.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 474-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO IGNACIO PAGANINI BAUCELLO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliada en Justicia 2135, y doña DORA BLANCA VIGNOLA ALARIO, de 20 años soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2135
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 485-v.feb.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT KURZBACH, de 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Inca 2242, y doña MARIA ELENA TOLEDO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2242.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 456-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LORENZO LOPEZ, de 30 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado en Cuñapirú 2095, y doña LEONOR EMA DE LA QUINTANA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1986.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 446-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DENIS, de 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2373, y doña CARMEN MONESIGLIO de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 447-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO DIETRICH, de 31 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Nicaragua 1924, y doña ERNA HILDE, de 29 años, soltera, alemana, domiciliada en Nicaragua 1924.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 448-v.feb.18.

En Montevideo y el da 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GONZALEZ FERRANDO, de 28 años, soltero químico farmacéutico, oriental domiciliado en Guaviyú 2312 y doña AMANDA PAULINA VIGNOLA ALARIO de 28 años, soltera químico farmacéutica, oriental, domicilaida en Guaviyú 2310.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 433-v.feb 2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MACIAS, de 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Juan C. Molina 23, y doña DELIA VILLABONA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. H. y Obes 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Victor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 518-v.feb.22

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BASSI, de 27 años, soltero, albañil, alemán, domiciliado en H. y Obes 182, y doña MARIA ESTHER REPETTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en H. y Obes 182.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 519-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMELIO RENE ALVAREZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. P. Martínez 47, y doña MARIA ZULMA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en R. P. Martínez 264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 520-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO PERINI, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en V. Sagastume 182, y doña ESCOLASTICA CONCEPCION DA SILVA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Sagastume 151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 521-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Real 14, y doña MARIA JOSEFA CONSUELO IGLESIAS, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Real 4140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 522-v.feb.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ NUÑEZ, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Orden 4803, y doña MARIA LUISA BERGERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Orden 4806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 505-v.feb.22.

En Sayago y el día 8 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TRONCONE, de 40 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Propios 4708 y doña MARIA RAVIOLO, de 33 años, soltera, italiana, domiciliada en Propios 4702.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 506-v.feb.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GOEGORIO SASTRE, de 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Haynes 1756 y doña MARIA DE LOS ANGELES BAYARRES, de 37 años soltera, oriental, domiciliada en Ariel 4607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 507-v.feb.22.

En Sayago y el día 6 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FARRO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en O. Andrade 4724, y doña MARIA ANTONIA FILOMENO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en O. Andrade 4740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 508-v.feb.22.

En Sayago y el día 10 del mes d Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON SADI, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ariel 4583, y doña ROSA URBAN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Duque de los Abruzzos 32 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 509-v.feb.22.

En Sayago y el día 2 del mes de Febrero de lafio 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NOSEWICZ, de 30 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Goethe 4628, y doña MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fulton 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 426-v.feb.17.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN BIE, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 1981, y doña PAULA PIPPO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Termópilas 3566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 468-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LISTA, de 25 años soltero carpintero, español, domiciliado en Kock 3941, y doña DIOLINDA CAMBESES de 27 años, soltera, española, domiciliada en Kock 3829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 469-v.feb.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESARIO M. SALINAS de 26 años soltero, empleado argentino, domiciliado en Uruguay 834, y doña MARIA ELVIRA OLIVERA, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 454-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MORALES de 21 años soltero, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4169 y doña CARMEN ARCAY CALVIÑO de 17 años, soltera, española domiciliada en Propios 4433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 431-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARBIERI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Caiguá 3601, y doña FRANCISCA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 432-v.feb.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GASAMANS, de 25 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado en Manuel F. Luna 2290, y doña TOMASA LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel F. Luna 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 484-v.feb.19.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 6 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN HEGUY, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1361, y doña AIDA COSCA ILLA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 482-v.feb.20.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GERMAN BORDONI, de 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 3162, y doña JOSEFINA LATTARO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 531-v.feb.23.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña BAYNIE TAYLOR para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Felipe Maxwell Prescott (hijo) solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Norfolk y Estado de Virginia el 10 de Octubre de 1935 y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Montevideo a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis — Alberto Herrera y Thode Escribano.
$9.60 Dtc.15-10436-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTARTIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado en los autos caratulados DAVID COSTA con Municipio de Montevideo. Prescripción. 7 ol129", se cita, llama y emplaza a los señores José Machado (padrón 3892), José Alonso y Manuel e Isidoro Alonso (padrones 3876 y 3878 hoy propiedad de la Intendencia Municipal), o a quienes sus derechos de dominio o de cualquier otra índole representen para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa

días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, respecto del predio ubicado en la calle Santa Teresa número 68 (hoy Recinto), entre las de Alzaibar y Colón, empadronado con el número 3877, teniendo metros 8.57 de frente al Sur, sobre la calle Recinto, metros 7.65 de fondo al Norte, metros 20.96 sobre el costado Oeste, y sobre el costado Este, una línea de metros 5.60, otra de metros 13.50 y otra de metros 1.55 en ángulo que corre de Este a Oeste, y otra de metros 3.55 que muere en la línea del Norte, habiéndose habilitado, por la referida providencia, el feriado mayor a los efectos de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Enero 9 de 1937. — Leonardo Sollier, Actuario.

$21.50. Feb.10-840-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDORO TESEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 288) se emplaza a don Isidoro Teseira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil setecientos dos, situado sobre la línea Sur de la calle Emancipación entre Triunfo y Aldao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.10-831-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 189), se emplaza a los sucesores de don Rafael Blanco, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y dos, situado sobre la línea Este de la calle Caracas entre Rizal y De Gama: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-657-v.mz.9

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Valentín Delgado Maya Tolomeo Fagúndez e Indalecio Hobbas contra ANTONIO MACEDO y JULIO BAPTISTA. Por imputación de infracción aduanera" Lo. 2. Fo. 463), se emplaza a don Antonio Macedo y a don Julio Baptista para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Augusto Brum, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Dic.18-10659-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "DOROTEA GIANELLI DE FAZZIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras existentes en una fracción de terreno ubicada en este lado del arroyo Miguelete, próxima al paso de Casavalle, décimaséptima sección judicial de este Departamento, empadronada con los números noventa mil doscientos doce, noventa mil doscientos veintiocho y noventa mil doscientos veintinueve, compuesta, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ciento diecinueve, el día doce del citado mes y año, de seis hectáreas, seis mil doscientos cuarenta y cinco metros encerrados así: trescientos setenta y cuatro metros sesenta centímetros al Este, lindando con Esteban Chiune y Luis Bagnasco; ciento setenta y un metros treinta de frente al Sur, a camino Abrevadero, conocido por Teniente Galeano, trescientos setenta y cuatro metros veinte al Oeste, lindando con José Peluffo, y dos líneas que forman casi una recta: la primera, de diecisiete metros diez y la segunda, de ciento sesenta y dos metros treinta de frente al Norte a otro camino Abrevadero, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.60 En.4-11033-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS ARATA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Sara Arata, porque contiene los siguientes errores: donde el nombre aparece como "Juan Carlos" debe decir Sara, y donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 4 de 1937 — Patricio A Pereira Actuario.

$6.00 Feb.12-885-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA LEONOR CORREA DE D'ELIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-883-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DIAMELA CARUSO HEBERT solicitando la rectificación de sus siguientes partidas: 1.o La de nacimiento, porque donde dice "Felicia Hebert" debe decir "Diamela Caruso Hebert". 2.o La de reconocimiento, donde dice "Felicia Hebert Caruso" debe decir "Diamela Caruso Hebert"; 3.o La de matrimonio con don Lauro Ademar Del Campo porque donde dice "Felicia Hebert Caruso" debe decir "Diamela Caruso Hebert". — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.12-879-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO CERBASI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su apellido como "Gerbasio" siendo Cerbasi el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.12-885-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BELTRAN o BERTRAN IDIART, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.11-836-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RÓMULO CONSTANTINO FRANCISCO NARZISO BORRAT FABINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Constantino Francisco Narziso Borrat Fabini" en vez de "Rómulo Constantino Francisco Narziso Borrat Fabini", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.10-833-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GENTA DE PERCIVALE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.10-822-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Fortunato S. Rodríguez con ELVIRA LUZ HERVAS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Elvira Luz Hervas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, constituir domicilio y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace presente que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario.

$9.60 Feb.6-762-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.5-730-v.feb.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RICARDO UNGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.23-10789-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FRANCISCO GRAÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.5-731-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "FRANCISCA CANTERO. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de don Juan Cantero, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.1 o-639-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don BORIS BAY y otro solicitando la rectificación de de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de doña Rosa Wilk de Bay, porque donde dice "Rosa H. de Bay" debe decir "Rosa Wilk de Bay"; y 2.o La de nacimiento de Adolfo Bay, por figurar la madre de éste con el apellido "Wile" en lugar de "Wilk", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-10973-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEOFILO GRATWOHL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares.

$5.50 Feb.12-891-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "ASCENSION SOTO DE RIERA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que aquí se refiere y deslinda para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se sentenciará el juicio. El inmueble aludido es el que se describe: El solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en La Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 66935, que según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino, de 2 de Julio del corriente año, tiene un área de cuatrocientos veintinueve metros y treinta y seis centímetros, deslindado así: 10 metros 94 centímetros de frente al Noroeste, a la calle José Antonio Cabrera (ex Figueroa), donde la puerta lleva el número 3696; línea quebrada de dos tramos: el primero, de 36 metros 10 centímetros y, el segundo, de 7 metros 70 centímetros que, por formar esquina es también de frente al Noroeste a la calle Gobernador Viana: 7 metros 32 centímetros en su fondo al Sureste, lindando con parte del padrón 66927, propiedad de Tomasa H. de Iriarte, y otra línea quebrada al Suroeste, en dos tramos: el primero de 12 metros 56 centímetros y, el segundo, de 31 metros 70 centímetros que linda con el padrón 96736, propiedad de José Sindín. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$26.40 En.4-11034-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN PALOU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.11-858-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de JUANA GIRIBALDO DE PIQUE en el sentido de hacer constar que la inscripta es del sexo femenino y no masculino, como aparece en ella por error así como sustituir los nombres de Juan Félix que aparecen en ella, por el de Juana que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$6.75 Feb.4-708-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA GIRINO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mateo Mario Figares Actuario.

$5.50 Feb.11-839-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL ALBERTO TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.6-795-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO VALES VALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.4-713-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de INDALECIO ROGELIO GALVALISI con Josefa Rico, en el sentido de sustituir el apellido Galbalilli, con que aparece en ella el contrayente, por Galvalisi, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936 — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Feb.4-709-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BUSQUETS (GUILLERMO). Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber al público que en el referido expediente se ha dictado la siguiente providencia: "11277. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Vistos: Atento a lo dictaminado precedentemente por el Síndico y lo preceptuado por el artículo 1643 (primero y segundo ap.) del Código de Comercio, se resuelve: Fíjase la fecha de la efectiva cesación de pagos de Guillermo Busquets el treinta de diciembre de 1935 (30 Diciembre 1935). Pase esta pieza a la Actuaría, a disposición de los acreedores y del fallido y háganse las publicaciones correspondientes (C. cit. art. cit.). — Abadie Santos". — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. (Costas) Feb 13-933-v feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ABELEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.13-917-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "LEIVAS (LUIS GINES)). Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Luis Ginés Leivas solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice María Luisa Leiras, Leiras Luis Ginés y Joaquín Miranda Leiras debe decir, respectivamente, María Luisa Leivas, Leivas Luis Ginés y Joaquín Miranda Leivas A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 3 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Feb.10-819-v.feb.26.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "IRIGOYEN DE RODRIGUEZ LUIS (AMELIA DOMINGA). Rectificación de partida", se hace saber que se han presentado tentando la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Dominga Irigoyen, debiendo decir Amelia Dominga en lugar de Dominga, solamente. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 En.30-623-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERINO LOPEZ o SEVERINO LOPEZ VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.10-821-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELINA o MARIA ADELA IRIGARAY MATHIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.4-724-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIANA AMELIA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.2-677-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don EDUARDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$9.60 En.21-420-v feb.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: BEETHOVEN PARALLADA, domiciliado en la calle Buenos Aires número 580, al señor Juez digo: Que a efectos de optar al título de escribano público vengo a producir la información de vida y costumbres. Propongo como testigos a los señores escribanos Pascual Quagliata y Aristóteles Taroco, que presentaré al Juzgado sin necesidad de citación, quienes serán preguntados sobre el concepto que tienen de las costumbres y vida del peticionante. Producida la información se me expedirán los certificados que solicite. — Beethoven Parallada". Y a los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.75 Feb.15-964-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIO M. SORHUETA o don MARIANO SORHUETA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.15-981-v.feb.25.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno en el expediente "HASARD SALVADOR. Concordato preventivo judicial" se convoca a todos los acreedores del mismo para la reunión que tendrá lugar el cinco de Marzo

próximo venidero a la hora diez, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina, y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas hasta cinco días antes de la reunión de acreedores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado Código. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$12.00 Feb.12-877-v.mz.5.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ALFREDO N. AMILIVIA, constituyendo domicilio en Sarandí 430 (escritorio 5), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efectos los señores Sarandí Martorell y Ricardo Vidal, domiciliados en Tristán Narvaja 1719, serán preguntados al tenor de siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar se me expida el testimonio corresuondiente. — Alfredo N Amilivia". Y la presente publicación se hace a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.00 Feb.11-849-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO GREGORIO o FRANCISCO ANTONIO GREGORIO o DE GREGORIO o DI GREGORIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.11-841-v.feb.22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: HORACIO S. GONZALEZ MULLIN constituyendo domicilio en la casa número 444 de la calle Sarandí (escritorio), a usted digo: Que deseando obtener el título que me habilite para ejercer la procuración y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda y disposiciones correlativas, vengo a solicitar se reciba la declaración de los señores Julio Silva Valdez, con domicilio en la casa número 1423 de la calle Misiones, y doctor Francisco Panizza, con domicilio en la casa número 444 de la calle Sarandí, quienes concurrirán al Juzgado cuando éste lo disponga y serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Horacio S. González Mullin y qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales. 3.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, previos los trámites de estilo, se reciba y apruebe la información ofrecida y previa tasación y pago de costas, se me expida el correspondiente testimonio. Quiera usted proceder a lo solicitado. — Horacio S. González Mullin". Y a los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$15.00 Feb.11-835-v.feb.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: GASPAR PANZERA domiciliado en la calle Paysandú 811, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Raúl Astarita, domiciliado en Paysandú 811, y Eduardo Decia domiciliado en Treinta y Tres 1324, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar: 1.o Se me expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: Se admita la presentación de diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Gaspar Panzera". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$10.50 Feb.5-249-v.feb.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO PABLO LECCE y doña MARIA DE SALVO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella como "Pablo Francisco Lecce" en vez de "Francisco Pablo Lecce" y "Concepción de Salvo" en vez de "María De Salvo". Y a los efectos dispuestos por la ley de 12 de Febrero de 1879 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Feb.6-761-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS MISSAGLIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-760-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GUERRA DE DE LOS REYES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-729-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO LAXALDE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-746-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SOBRIDO MANUEL. Quiebra. Pieza sobre calificación" se cita y emplaza a don Manuel Sobrido para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936 — Alberto Luis Vidal Actuario.

(Costas) Dic.30-10964-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.6

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza a don EULOGIO CACERES para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana Saavedra ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Carlos Avegguer Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.8-693-v mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BALDOMERO DE ARMAS o PEDRO B. o PEDRO DEARMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.16-1006-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BONIFACINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.16-1007-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS MASTRANGELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-953-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de lasucesión de doña CATALINA MORENO DE GHIRARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-954-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o JUAN ANDRES ANDREGNETTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-955-v.feb.25.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don VICENTE LAURO y doña ANA CIFARELLI DE LAURO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Además se cita, llama y emplaza a por el mismo término a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a responder a la demanda que les promueve don José Lantes, sobre cumplimiento de la promesa de venta hecha por el causante Vicente Lauro a favor de don Carlos Verderosa cuyos derechos adquirió Lantes, y que se refiere a parte de un terreno empadronado con el número 70.128, situado en la Villa de la Unión, de esta Capital compuesta de 64 metros 2 decímetros cuadrados, con frente al Sudoeste a la calle Fray Bentos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo Octubre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Feb.15-952-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA ANDREGNETTE DE CASSIAN citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-956-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANA PREVE DE STARICCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-957-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE FENOGLIO DE LASERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-958-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don JUAN VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-960-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SAINZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-959-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión AMERICO GARBARINO" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de dicho causante, en la que por error se ha incluído un hijo del extinto con el nombre de Artigas, que debe suprimirse. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.15-976-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión dedon JULIO VENTRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.13-935-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO FIANDRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Febrero 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.12-888-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA LESPADE DE IROZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.12-889-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENOS. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los hijos de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, así como también a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes y especialmente con respecto al inmueble objeto de esta ejecución, consistente en una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 4044, situada en la segunda sección judicial de esta ciudad de Montevideo, cuyo bien en su totalidad se compone, según título, de una extensión superficial de trescientos cuarenta y tres metros setenta y ocho decímetros, y, según plano levantado por el agrimensor don Carlos Mac-Coll en Abril de 1930, de trescientos cincuenta y siete metros, cuarenta y dos decímetros y sesenta centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros treinta y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la calle Sarandí, por donde las puertas del edificio se señalan con los números cuatrocientos veinticinco y cuatrocientos veintisiete; treinta y siete metros setenta centímetros en el costado Oeste, por donde linda con los señores Enrique Figari y Enrique Legrand; once metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con la señora Natividad G. de Goyret, y en el costado Este, partiendo desde la calle Sarandí, tiene una línea de veinticuatro metros cuarenta centímetros, con doña Sara E. R. Muñoz de Piera; luego una línea de tres metros treinta centímetros en dirección de Oeste a Este con la misma propietaria, y después una línea d Sud a Norte de trece metros veintidós centímetros, con la señora de Goyret y Carlos Saraví. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Feb.12-887-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROGELIO PEREYRA o PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.6-772-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DOMINGO SAN MARTIN. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en los derechos resultantes de la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Domingo Aramburú número 1891 y empadronada con el número 18390 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.11-848-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AMERICO PIEDRAHITA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Américo Piedrahita, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Piedraita debe decir Piedrahita. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.5-732-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FELICIA o FELIPA FELICIA SANCHEZ DE ROBAINA y LEON o JOSE LEON ROBAINA SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.6-763-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BARBOZA TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiennto de lo que hubiere lugar. — Motevideo Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.28-10884-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor al efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.00 En.16-283-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría MORTIMER EDWARDS" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Enriette Edwards, Lilyan Edwards, Evelyn Edwards Riketts, Henry Edwards Holt, Gerald Conygham Confield Edwards, Stanley Edwards Riketts, Florence Edwards Riketts y a los legatarios Sidney Mausell, Charles Samuel Hubbard y a la persona que al otorgarse el testamento del causante Mortimer Edwards, de fecha 11 de Noviembre de 1929 ejercía las funciones de cocinera y ama de llaves del causante a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Este emplazamiento se hace a los efectos establecidos en los artículos 1064, 1069 inciso 2.o, 1070 y 1071 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la feria a solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario

$16.80 En.23-871-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SIVORI GARIBOTTO o CATALINA SIVORI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.16-990-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL URSI DE NAYA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.16-991-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de LEON JACOBO ERNESTO FUCHS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Feb.16-1026-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don

CALLETANO GALLARDO o CAYETANO GALLARDO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.15-975-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN MANZI DE BACIGALUPI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Feb.13-916-v.feb.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ANDREAS AVRAMIKOS", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 25 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.30-10963-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CARRASCO MARIO ARANZAZU. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Aranzazú Carrasco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues aparece en ella con el nombre María Aranzazú Carrasco, de sexo femenino, debiendo decir Mario Aranzazú Carrasco y sexto masculino. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$4.00 Feb.10-238-v.feb.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 26 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.30-10965-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Elisabeth Schwendenwein contra JOSEF BEISTEINER. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Josef Beisteiner para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
$8.00 Dic.21-10712-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RODOLFO FURLAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Rodolfo Furlan para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.14-10518-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FELICIANO RODRIGUEZ y de don GUILLERMO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Luisa Sichell de Rodríguez y a sus hijos Mercedes Ester Rodríguez y Guillermo Federico Rodríguez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.80 Dic.21-10743-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "JOSE RIZZALE Quiebra. Calificación", se cita llama y emplaza al fallido José Rizzale para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real Actuario.
(Costas) Dic.14-10519-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "NATIVIDAD CORREA. Reconocimiento de hijo natural" cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Anailo Correa para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M Real Escribano Público.
$8.40 En.22-454-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CIOFFI, citándose a la vez a todo slos que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.16-1008-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENJAMIN DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.6-793-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PRUDENCIO J. DOLDAN (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de este Departamento, calle Domínguez número 1910, y empadronada con el número 18091, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-10864-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL GUSTAVO ALCALDE. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Angel Gustavo Alcalde para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.60 Dic.26-10866-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "De Cola Dante contra la sucesión de JOSE PASTORINO. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 50831 (parte) y señalado con el número 130 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso el 31 de Diciembre de 1907, el cual se compone de una superficie de 599 metros 98 decímetros deslindados así: 12 metros 04 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Las Viñas: 11 metros 20 centímetros en la línea del fondo al Este, divisorio con el solar 136: 51 metros 52 decímetros al Norte, lindando con el solar 129, y 55 metros 82 centímetros al Sur, confinando con el 131, según así resulta del boleto de compraventa número 962, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 17 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 Dic.26-10863-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CINCINATO VERNENGO (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz 19.a sección judicial de este Departamento, calle Guaviyú número 2172, y empadronada con el número 16777 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-10865-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de BECHARA JURI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Barbé Juez de Paz.
$4.50 Feb.6-774-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES MONTERO, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos ante este Juzgado sito en la calle Mercedes 1144, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-924-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTE MOCHI, citándose a todos los que se consideren con algún derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Artes número 1875, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Colón, Noviembre 25 de 1936. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.80 Feb.12-878-v.feb.23.

JUBZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID CURGNOLA o CRUGNOLA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-919-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN VITIRITTI DE PASSARELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 21 de 1936. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Feb.16-1009-v.feb.26.

Apertura de sucesione

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ALBERTO FRACHIA ODELLA o ALBERTO FRAQUIA y de doña MARIA o MARIA JUANA BETTOLINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Feb.10-823-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don JULIO BOISSOT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, Ignacio Rivas 1068, a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Savago, Febrero 3 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-939-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CILDA GONÇALVES VIANNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Febrero 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga Actuario.

$5.50 Feb.12-904-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Alvaro Macedo dictada en los los autos Francisco García y otros prescripción se cita llama y emplaza a don MANUEL PIRIZ sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre los siguientes bienes ubicados en la costa del arroyo del Sauce séptima sección del Departamento de Canelones y que los forman siete fracciones de campo señaladas con los números 1 al 4 inclusive y 6 al 8 inclusive en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Enero de 1920 y se componen las cuatro primeras fracciones por estar unidas de una superficie de noventa y una hectáreas, seis mil cuatrocientos noventa y un metros sesenta centímetros cuadrados que lindan al Norte fracción cinco, al Sur camino vecinal que lo separa de campos de América Hernández, Ravelli y Ramón Usabiaga , y al Oeste camino vecinal que lo separa de campos de Pedro Vanini y sucesión Scaglia y las otras tres fracciones por estar unidas tienen una superficie de sesenta y una hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados que lindan al Norte, camino por medio Diego M. Furriol y Cándido Abreu; al Sur fracción cinco al Este, camino vecinal que lo separa de Palma y de Ambrosis, y al Oeste, camino vecinal que separa de campos sucesión Scaglia. Que el citado o citados deben comparecer a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Canelones, Enero 8 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$28.80 En.12-193-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERDOMO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.15-961-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DE VITTA DE RONCIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario.

$4.50 Feb.6-771-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA BIGOT DE FONTES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.15-948-v.feb.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Avaro Macedo, dictada en los autos caratulados "BENITO HERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Rogelio Hernández con la personería que acredita, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hermano Benito, por cuanto aparece en ella con el nombre de "León" Se habilitó la feria mayor al efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.3-681-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 16 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Costas) Feb.1.o-656-v.feb.13.
Mz.6-v mz.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mailo, dictada en los autos "PASCUAL LAVECCHIA y ROSA ROCCO MONTAGNO. Sucesiones Pieza formada por rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas que se detallan: La de matrimonio de los nombrados, en el sentido de establecerse que el apellido de la esposa es Rocco Montagno y no Roque Montegno, y el del esposo Lavecchia y no Lavechia. La de nacimiento de Pedro, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. La de nacimiento de Jesusa, donde dice Roque Montayno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. La de nacimiento de Pascual, donde dice Roque debe decir Rocco. La de nacimiento de Silverio, donde dice Roque debe decir Rocco. La de nacimiento de María Blanca, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia; y la de nacimiento de Luis Alberto, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$13.50 Feb.1.o-579-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO BULETTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos corrrespondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Feb.13-934-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIEGO MEDARDO BILAT, citándose a todos los inetresados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.6-790-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BERTA BLUM DE WILLEBALD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.6-791-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO SEGREDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Febrero 5 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.12-905-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideen acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Febrero 5 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.12-906-v.feb.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga dictada en los autos caratulados "LEONARDA MARIA BARRERA. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó doña Leonarda María Barrera, por sí, manifestando que en su partida de nacimiento existían varios errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: donde dice que se me puso "el nombre de" debe decir "el nombre de Leonarda María", que es el que usa; donde se indica como "Barreras" el apellido del padre y abuelo paterno debe decir "Barrera", que es el verdadero; donde dice "Lus-

talet" como apellido de la madre y abuelo materno, debe decir "Loustalet", que es como se escribe. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.50 Feb.3-700-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público a apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ROMERO, citándose a la vez a los que se creyeren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 14 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Feb.12-907-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "MARIA ISABEL MURDOCH DE ABRIEUX contra la sucesión Violeta Alexander de Murdoch. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a Sirio Murdoch, José Ignacio Murdoch, Alejandro Murdoch, Francisco Solano Murdoch, Epifania Murdoch de Delgado, Juan Carlos Murdoch, Pablo Murdoch y Alejandro Murdoch, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 2 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$12.75 En.12-189-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra Juan Batista. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 325, con frente Sud a la calle General Artigas, que linda con las propiedades empadronadas con los números 323, de doña María Longo de Pomarco; número 324, de doña Gabriela Gonzálezz, y número 330, de don Usino Tejera, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez Juez de Paz.
(Costas) En.16-286-v.feb.22

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión TAPIA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1027, con frente Norte a la calle General Flores, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1028, Instrucción Pública, y 1026, de doña Doraliza P. de Tapia, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-288-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de JOSE APELETEGUY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 778, con frente Sud a la calle Santísima Trinidad, que linda con las propiedades empadronadas con los números 779 y 2667 del 779, respectivamente de los señores Héctor Patiño y de don Toribio Patiño, para que se presente ó presenten a estar á derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-287-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de ANTONIO LOPEZ ABELLA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad empadronado con el número 162, con frente Norte a la calle Brasil, que linda con las propiedades empadronadas con los números 163 de don Domingo Bancabar, y 161, de doña Isabel Regina Puig, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-289-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMO MEDINA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 61, con frente Este a la calle que linda con las propiedades empadronadas con los números 60, de la sucesión Lutz, 64, de don Francisco Gomarín, y 62, de la sucesión Benicia Ramírez o Rodríguez, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz
(Costas) En.16-291-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra SANTIAGO WETHERALL o FRANCISCO YELPO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1295, con frente al Norte a la calle Inés Durán, y Este, Rivera, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1296, de don Macario Pedreira; 1297, de doña Carlota Gil; 1294, de don José Pedro Sallua, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-294-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión MELGAREJO o JESUS MORALES. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietario o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 868, con frente a la calle Comercio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 869 del Municipio; 867, de los señores Nicomedes y Florentino Pereira, y 864 de doña Gregoria P. de Zeta, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-290-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MARGARITA PEREZ. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1336, con frente a la calle Inés Durán, què linda con las propiedades empadronadas con los números 1342, de don Segundo Sonma, y 1337, del Municipio, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-292-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO LUGO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, porpietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1116, con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1117, de la sucesión de Manuel Goso; 1115, de don Lucio Montiel; 1119, de don Antonio L. Caorsi, y 1120, de don Pascual Farro, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-293-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra N. STARICO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1178, con frente Oeste a la calle Carlos M. Ramírez, que linda con las propiedades empadronadas con los número 1177, de don Laureano García Medero; 1179, de don Gil Pelosi, y 1180, de la sucesión José García de la Sierra, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-295-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra don AGUSTIN OMABEITY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 40, con frente Sud a la calle Municipio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 41 de la sucesión Caballero; 46, de Damiana A. de Biondo y 45, de la sucesión José Cenoz, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este

edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-296-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuesto Directos contra JUAN PRADO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 293, con frente Oeste a la calle Del Plata, que linda con las propiedades empadronadas con los números 292, de don Esteban Muniz: 294, de la sucesión Luis Escondeur y 289, de don Guillermo Medina, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-297-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra GISLENO ROBLEDO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 2043, con frente Norte a la ca- propiedades empadronadas con los números 666, de don Julio Barañano: 665, de doña Desideria Escalera de Ortiz, y 664, de don Plutarco A. Trotta, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-299-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de FAUSTINO BENTANCUR. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1607 con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1608 de doña Eulogia Britos: 1606 de Bernardino Cáceres, y 1611, de la sucesión Faustino Bentancur, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez Juez de Paz.

(Costas) En.16-298-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuesto Directos contra FRANCISCO CALLORDA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y empaza al propietario propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1440, con frente Oeste a la calle Piedras que linda con las propiedades empadronadas con los números 1439, de don Juan Bautista Silva: 1441, de don César Brun y 1436 de doña Ramona M de Silva, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-300-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO H. GASSIRE o GASIRI o GASIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria judicial a lo sefectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Feb.6-775-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CANDIDO ALBA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 4 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-800-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don MANUEL QUIROGA, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado Eloísa Echevarría, por nulidad de matrimonio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso de hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$9.60 Dic.21-10749-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LINARES DE VENTURA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria próxima al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-801-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CEDRES DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-802-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 7 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-803-v.feb.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos M. de Medina, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesiones de CARMELO BADIOLA y CASIMIRA SUAREZ DE BADIOLA. Rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de matrimonio de Carmelo Badiola con Casimira Suárez, donde la madre del contrayente aparece como Bicenta y el apellido de la contrayente Zuarez se establezca el nombre Vicenta y el apellido Suárez, por ser los que corresponden. En la partide de nacimiento de Carmelo Badiola, donde el padre del inscripto aparece como Carmen se establezca el verdadero, que es Carmelo. Que en las partidas de nacimiento de José Cupertino y Santiago Badiola, donde aparece el apellido materno como Zuarez se establezca el verdadero, que es Suárez. En la partida de nacimiento de Julián Badiola, donde los apellidos paterno y materno han sido escritos Vadiola y Zuarez y el nombre de la abuela paterno aparece como Visenta, se establezcan los verdaderos, que son Badiola y Suárez y el nombre Vicenta, respectivamente, que son los verdaderos. En la partida de nacimiento de Marta Florencia Badiola, donde la inscripta aparece como Marta Florensia Vadiola debe establecerse los verdaderos nombres y apellidos, que son Marta Florencia Badiola y, además, donde el apellido materno aparece como Zuarez se establece Suárez, por ser los verdaderos. En la partida de nacimiento de Santiago Badiola, donde el apellido de la abuela por línea paterna y del abuelo por línea materna, donde se ha escrito Zuarez debe establecerse el verdadero, que es Suárez; y en la partida de nacimiento de Casimira Badiola, donde la inscripta aparece con el nombre Casimiro debe establecerse el verdadero, que es Casimira, y donde dice del sexo masculino debe establecerse del sexo femenino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, durante el término de quince días. — Minas, Diciembre 22 de 1936. — Francisco Soca, Actuario.

$21.00 Feb.10-799-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CORINA GARINO DE IRIONDO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 30 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Feb.12-895-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CARLOS ODELLA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Feb.15-974-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de VICENTE DA SILVA BRUM, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 2 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Feb.12-983-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "MARIA JOSEFA PIRIZ. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 14 del actual, se ha declarado incapaz a doña María Josefa Píriz, habiéndole sido discernido el cargo de curador de la misma a don Facundo Primitivo Píriz, por auto de fecha 29 del actual. — Rocha, Diciembre 31 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.16-1015-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PITA INCHAUSTI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.16-1016-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA PEREYRA DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.13-922-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE BENGOCHEA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.13-923-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN JAIME ARMSTRONG" se cita, llama y emplaza a Sara Juana Armstrong de Larriera, a Elena Margarita Armstrong de Hemmingsen y a María Rosa Armstrong de Hitce o a quienes respectivamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto del término del emplazamiento. — Salto, Noviembre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.28-10336-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE BACETTI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 18 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.16-997-v.feb.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO BERNARDO MENENDEZ o JACOBO B. MENENDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 12 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.16-998-v.feb.26.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANGEL MENENDEZ formulando el siguiente petitorio: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Juan Angel Menéndez, domiciliado en Uruguay 576, digo: Debiendo optar a la profesión de procurador, ofrezco la información legal. Ruégole citar a Salvador Estradé y Gregorio Perdomo Pintos e interrogarlos: 1.o Generales de la ley; 2.o Concepto moral sobre el suscrito; 3.o Razón de sus dichos. Solicito expedición de testimonio. — J. A. Menéndez". Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1937. — Juanángel L. Gianola.

$6.00 Feb.16-1020-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MELCHOR SOSA y DOLORES SOSA HERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 16 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.11-867-v.feb.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA CARMEN o CARMEN BONILLA DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Febrero 3 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.11-868-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de AGUSTIN ANITO GANDOLFO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 6 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.16-1004-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARIA SCARDO o ICARDO DE REYES, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 7 de 1936 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.13-914-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber que han sido abiertas las sucesiones de MANUEL MOREIRA y ANITA MOREIRA y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 23 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.11-863-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don AURELIO o ABDON AURELIO PRESTES, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que se presenten a deducirlos en forma por ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Febrero 2 de 1937. — Eduardo F. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Feb.15-973-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANTONIO RUIZ, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Cardona, Febrero 1.o de 1937 — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-911-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña MARIANA DELGADO DE MESA y de don JOSE MESA en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia de ambos causantes para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones denttro del término de treinta días bajo apercibimiento: — Cardona, Febrero 1.o de 1937. — Pedro Izacelaya Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-912-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don PABLO FAJARDO, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Cardona, Febrero 1.o de 1937. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-913-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ESCOUTTO DE FERREIRA DA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esa publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1936. — Julio Maia Actuario.

$8.40 Dic.28-10887-v.en.15. Feb.1.o-v feb.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCO MARICHAL y MARIA ELENA MARICHAL, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.16-1017-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de OROSMAN ANGEL MARICHAL y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.16-1018-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE VAZQUEZ VARELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.16-1019-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de APARICIO MALVAREZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.16-1001-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MONICO LACUESTA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres. Febrero 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.16-1002-v.feb.26.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos caratulados "Concepción Olegario de Mattos con MARIA MALUGANI PIRAINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Malugani Piraine para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (artículos 307 y 307 del Código de Procedimiento Civil). —

Treinta y Tres, Febrero 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$8.00 Feb.16-999-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PEDRO AQUILINO CASANOVA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.16-1003-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCA LARROSA DE MURAÑA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.15-983-v.feb.25.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Orden del Juzgado de Paz de la 1.a sección. Autos "Dirección Impuestos Directos contra FRANCISCO CASTIGLIA": Un lote de muebles. El miércoles 24 de Febrero a las 16 horas en nuestro salón, 25 de Mayo 582.
$3.60 Feb.15-982-v.feb.24.

CONRADO D. CAMP
JUDICIAL

El 23 de Febrero a las 15 horas, en el local calle Pernas número 2568 casi esquina 8 de Octubre.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Sacramone y Resta contra EDUARDO MUNIZ y ROGELIO DO MATO. Juicio ejecutivo" remataré por las dos terceras partes de su tasación una heladera "Frigidaire". conservadora de helados 6 hoyos con su correspondiente compresor, una caja registradora "National" eléctrica y una balanza de dos platos, en el local - venta calle Pernas número 2568, casi esquina 8 de Octubre.
Informes: Juan Paullier 1267.
$7.20 Feb.13-940-v.feb.23.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

Por quiebra. El 23 de Febrero a las 16 horas. En el local de venta, calle Pernas 2568, casi esquina 8 de Octubre.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos caratulados "LUIS D. AMBROSIO. Quiebra", remataré todas las existencias del referido comercio, consistentes en armazones, vitrinas, balanza 2 platos y demás útiles de pertenencia de dicho fallido.
Informes: 25 de Mayo 544 (primer piso).
$6.30 Feb.13-941-v.feb.23.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIALES

En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 23 de Febrero a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección, en autos "Caja Nacional con LUIS A. DE LEON. Cobro de pesos", cantidad de artículos de almacén, conservas, vino, balanza "Toledo", cortadora de fiambres, vitrinas, mostradores, etc.

Por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección, en autos "Dirección General de Impuestos Directos con BENVENUTO ZAFFARONI. Cobro de pesos", remataremos, con la base de las 2/3 partes de su tasación, mostradores, heladera 4 puertas, sillas, balanza, vitrinas y demás en exhibición.
Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.
$9.00 Feb.13-942-v.feb.23.

ABEL SAN ROMAN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE VENDITTO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 28 de Febrero próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Abel San Román, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en la manzana número veintidós, de la décimanovena sección judicial de este Departamento, designado con el número ciento cuarenta y cinco en el plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera en Setiembre de mil novecientos diecinueve y compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros noventa decímetros, teniendo nueve metros de frente al Sud, a la calle Miguelete números dos mil ciento setenta y tres y dos mil ciento setenta y cinco, entre las calles Municipio y Joaquín Requena, por cincuenta y dos metros cinco centímetros por el Oeste, de fondo al Norte, por donde confina con los fondos del solar número ciento veinticinco; por el Este, cincuenta y dos metros diecinueve centímetros, lindando con el solar número ciento cuarenta y cuatro, y por el Oeste, linda con el solar número ciento cuarenta y seis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 196. serie "27"); B) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare el bien a subastarse al día de la escrituración por concepto de pavimento cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate si así no lo hiciere; C) Que para la subasta del bien hipotecado ha sido habilitado el día feriado, más arriba indicado; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto para ser examinados en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare continuar con la hipoteca sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.831.71, cantidad formada por la suma de $ 4.249.79, saldo del préstamo más $ 581.92 de deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Feb.13-927-v.feb.27.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Casa y barraca: Consulado 3322. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "DIAZ DE PALLO CARMEN. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Febrero a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de 1.600.00 pesos del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado a inmediaciones de los caminos Goes y Larrañana, de este Departamento, señalado con el número 15, fracción N en el plano respectivo y compuesto de cuatrocientos treinta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, a calle pública; cuarenta y nueve metros noventa centímetros en la línea Noroeste, que linda con el solar 14, cincuenta y dos metros cuatro centímetros al Sureste, con los solares 16, 17 y 21, y ocho metros 59 centímetros al NorEste, con el solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, así como lo que se adeudare por pavimento, colector y otras mejoras; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Más informes: Piedras 318.
$33.60 Feb.10-840-v.feb.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada enel expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra MARCELINO ERASMO CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero próximo a las horas que más abajo se establecerán en el lugar de sus ubicaciones y por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor los bienes que a continuación se describen: 1.o A las dieciséis y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número catorce mil trescientos noventa y uno, situado en el Cordón, décimaquinta sección judicial de este Departamento, que es parte del determinado con el número cinco en el plano respectivo y se compone de una superficie de ciento dieciocho metros quince decímetros, que se deslindan así: seis metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto, por donde el edificio se señala con el número mil quinientos sesenta y dos; igual extensión al Este, lindando con José Olloniego, y diecisiete metros por cada uno de los lados Norte y Sud, lindando por el primero con Miguel Fernández y otros y por el segundo con don Ildefonso F. Barañano (antes el nombrado Olloniego). 2.o A la hora diecisiete y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número sesenta y nueve mil doscientos diez, señalado con la letra A en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Caselli de Octubre de mil novecientos veintiséis, con una superficie de setecientos cincuenta y seis metros ochenta decímetros, con veinte metros dieciséis centímetros de frente al Sud, a la rambla O'Higgins: veinte metros al Norte, lindando con el lote B, del citado plano; treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros al Este, con Diego Cuenca y Lamas, y treinta y seis metros ochenta y tres centímetros al Oeste, con frente a la calle San Nicolás, formando esquina con la rambla O'Higgins. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la Institución ejecutante: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 4 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Feb.10-857-v.feb.26.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial de Montevideo, don Mauricio Klot, dictado en el expediente caratulado "Banco Territorial con KIRIL SVETEGORKY. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veinte de Febrero de 1937, a las 17 horas y 30 y en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Luis Siécola, con la asistencia del Alguacil ad hoc y del suscrito Escribano, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que fué la de novecientos pesos ($ 900.00), del siguiente bien: Los derechos que tiene el ejecutado como promitente comprador del solar de terreno empadronado con el número 107.809, con frente a la calle Comandante Braga número 2684, entre las de General Urquiza y Juan Ramón Gómez, y las mejoras que contienen en el mismo, de su propiedad, que consiste en la siguiente: la construcción de dos cuerpos de edificio en un cuadrado de .. metros 40 centímetros, compuesto de 3 piezas de madera machihembrada, con piso de madera y techo de zinc, cuarto de baño y cocina con piso de mosaico y azulejos y un escritorio con revestimiento de madera compensada, piso de mosaico y techo de zinc. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará en poder del Actuario la cantidad de $ 200.00 en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, con los certificados de registros, lo mismo que si se debiera la cuenta de saneamiento y pavimentación serán de cuenta del comprador: 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle Cufré número 1766. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Milton Leindekar Actuario ad hoc.
Informes: Cerrito 665.
$26.40 Feb.6-796-v.feb.20.

MANUEL FLORES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JUAN BAUTISTA IRISARRI", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a la hora que se expresará y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Flores, con asistencia del Alguacil del Juzgado y sobre la base de veintisiete pesos diez centésimos la hectárea ($ 27.10) se venderán los siguientes bienes: Primero. A la hora dieciséis... Una fracción del campo conocido por Las Tres Palmas y las mejoras que contenga en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es par-

te del empadronado con el número novecientos treinta y seis, fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Juan Basso, ratificado por otro del agrimensor Olivera Calamet, de Octubre de 1936, compuesta de trescientas setenta y cuatro hectáreas, seis mil seiscientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, con sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Este, con la fracción número dos de los planos ya citados; al Sudeste, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri, y al Oeste, el arroyo Sarandí Chico y campo que fué de Piñeyrúa y Amaro. Segundo. A continuación: Otra fracción del mismo campo en Las Tres Palmas, y mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Basso y la misma ratificación del de Olivera Calamet, compuesta de cuatrocientas cuarenta y una hectáreas, dos mil ciento seis metros, que se deslindan así: al Noreste, sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Nordeste, la fracción número tres; al Oeste, la número dos (de los planos citados), y al Sur, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri. Tercero. A continuación: Otra fracción de campo y sus mejoras en la costa del arroyo Araújo, undécima sección judicial de Paysandú, empadronada con los números novecientos treinta y nueve y novecientos cuarenta y compuesta de trescientas sesenta y ocho hectáreas noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, con Enrique Irisarri; al Sur, con Santos Luna; al Este, arroyo Araújo por medio, con Ramón Nievas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$107.50 Feb.6-816-v.mz.15.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de BERNARDO LARROQUE", se hace saber al público que el 17 de Febrero próximo, a las horas y lugares más abajo indicados, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre las bases también más abajo expresadas, de los siguientes bienes: Primero: A los 15 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio. Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: A) Una fracción de campo de pastoreo ubicada sobre el arroyo Arias, del Departamento de Florida, compuesta, según título, de trescientos treinta y nueve hectáreas mil noventa y siete metros cuadrados, que lindan, según mensura practicada por el agrimensor Gerónimo de Sierra el 29 de Abril de 1899: por el Norte, doña María Antonia Arispe de Urioste; por el Sud, con don Alfredo Deagustini; por el Este, con don Toribio Urioste, y por el Oeste, con don Rodolfo Pardo Urioste. Este bien está reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 28.824.32; B) Otra fracción de campo compuesta de siete hectáreas seis mil ciento setenta y siete metros cuadrados, que está comprendida dentro de los mismos límites que la fracción anterior y empadronada en conjunto con el número 662. Este bien está reavaluado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de pesos 647.50. Segundo: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, en tres lotes por separado: A) Lote número 1: Una fracción de campo situada en el paraje denominado Arias, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta, según plano del agrimensor Omar Paganini, de Setiembre de 1936, de una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas ocho mil trescientos veinticinco metros cuadrados que se deslindan así: al Sud, con doña María Luisa Rospide de Bonino; al Norte, con el lote número 2 del mismo plano; al Este, en un frente de 883 metros 60 centímetros, con camino nacional, y al Oeste, con el arroyo Arias. Este bien se vende con las mejoras que contiene; B) Lote número 2: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta, según el mencionado plano, de una superficie de ciento cincuenta y siete hectáreas tres mil ochocientos veinte metros cuadrados, que se deslindan así: al Sud, con el lote número 1, ya deslindado; al Norte, con el lote número 3; al Este, con camino nacional en 1070 metros 30 centímetros, y al Oeste, con el arroyo Arias; C) Lote número 3: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta, según el citado plano de ciento cincuenta y cuatro hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda: al Sud, con el lote número 2, ya descripto; al Norte, con Casildo Larrañaga; al Este, con el camino nacional en 1205 metros, y al Oeste, con el arroyo Arias. Estos lotes están reavaluados en conjunto, por la Dirección General de Avaluaciones, en la suma de $ 41.958.83 y no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de esa suma. Tercero: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, al mejor postor: Un automóvil marca "Fiat" modelo 1926, padrón número 47.639. Cuarto: A las 16 y 30 horas, lugar de su ubicación. Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 1'50 de esta ciudad, 23.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con el número 13 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria el 19 de Julio de 1911, compuesto de una extensión superficial de ciento cincuenta y cuatro metros dos decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Carmen (hoy Dante), donde las puertas del edificio están señaladas con os número 2340 y 2342, distando 14 metros 5 centímetros de la esquina que forma esta calle con la denominada Victoria; 8 metros 87 centímetros en su fondo al Sud, confinando con el solar número 11; 19 metros 42 centímetros al Este, lindando con el solar número 12, y 16 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14. Este bien está empadronado con el número 23.448 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 12.000.00. Quinto: A las 17 y 30 horas, en su ubicación. Base: 2|3 partes del reavalúo hecho en autos: Una fraccin con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesta de un área superficial de dos mil trescientos veintitrés metros noventa y cinco decímetros, teniendo 26 metros 58 centímetros de frente al Sudeste a la calle 18 de Julio (antes camino antiguo a Maldonado), actualmente denominada avenida 8 de Octubre: 86 metros de frente al Nordeste, a calle de 8 varas de ancho que han dejado en beneficio común en medio con la fábrica de don Eugenio Villemur; 88 metros 38 centímetros al Sudoeste, lindando con el lote número 2, de don Pedro Larroque, y 26 metros 66 centímetros al Noroeste, lindando con dicho lote número 2. Este bien está empadronado con el número 69.607 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 9.300.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus ofertas en el acto de series aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración de venta y compromiso e impuesto universitario serán de cargo de los compradores; 3.o Que el mejor postor del lote número 1, descripto en segundo término de este edicto, que será el primero en rematarse, tendrá opción a quedarse por el precio por hectáreas de su postura con los otros dos lotes o con el lote número 2, y que de rematarse éste su comprador tendrá igual opción respecto al número 3; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados; 5.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1408.

$148.20 En.25-506-v.feb.17.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Estefanía o Fanney Vega Britos de Barrera. — Incidente por honorarios del doctor JUAN JOSE AMEZAGA Y OTRO", se hace saber al público que el día 17 de febrero próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 14.00 la hectárea se venderá al mejor postor y en remate público, una fracción indivisa de campo, compuesta de 2.192 hectáreas 1.213 metros, 86 decímetros, 76 centímetros, 70 milímetros, comprendida dentro de la fracción de mayor área situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera en esta República, compuesta de una extensión superficial de cinco mil trescientos ochenta hectáreas, tres, mil ochocientos dieciocho metros, setenta y tres decímetros, cincuenta y tres centímetros y cuarenta y un milímetros cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo Cuñapirú y las líneas que dividen las fracciones de campo de doña Bernardina Gómez de Flores y del doctor don Manuel B. Otero, por el Este el arroyo Cuñapirú y por el Sud y Oeste con el arroyo Mangrullo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que se ha habilitado la Feria Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$65.00 En.12-173-v.feb.17.

RAFAEL MOLL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace público que el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ha autorizado la liquidación de los bienes de la "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIA", y el martillero Rafael Moll procederá, el día 18 de Febrero próximo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, calle Zabala número 1477, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, cuyos bienes comprenden los campos, construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay", situado en San Matheus y "O Paraiso", tercer distrito del Municipio de San Borja, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), y que son los siguientes: 1.o Una fracción de campo con todas las construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay" situado en San Matheus, tercer distrito del Municipio de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), compuesta de una superficie de seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco metros, que tiene por límites: al Norte, el río Uruguay, partiendo de la barra de la restinga de Henrique a la barra de una zanja que desagua en el mismo río Uruguay sobre el puerto de San Matheus y línea de marcos que partes de la margen derecha de esta zanja hasta el marco número seis, al Este, por línea de marcos que terminan en el marco número once, enclavado en el portón; al Sud, por línea de marcos que acompañan el alambrado y terminan en el mojón número catorce, enclavado en la margen derecha de la restinga Henrique; al Sudoeste, la citada restinga de Henrique hasta desaguar en el río Uruguay, comprendiendo las maquinarias, vehículos y cuantas mejoras y útiles existan y forman parte del establecimiento descripto: 2.o El campo denominado de las "Mercedes" o "El Paraiso", con todas las mejoras que contenga, situado en el tercer distrito de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), compuesto de una superficie de nueve millones quinientos ochenta y tres mil doscientos metros, dentro de los siguientes límites: desde la barra de Salso hasta el mojón setenta y tres, divisoria natural del río Uruguay; del mojón 73 hasta el mojón 76, mil ochocientos sesenta metros, esta línea pasa por el mojón setenta y cuatro y por el setenta y cinco; desde el mojón setenta y seis, con un ángulo interno de ciento cincuenta y cinco grados y cuarenta y cinco minutos, mil ciento cuarenta y ocho metros hasta el mojón setenta y siete; de este mojón, con un ángulo interno de doscientos noventa y seis grados y treinta minutos, setecientos metros hasta el mojón setenta y ocho; de este mojón, con un ángulo interno de ochenta y nueve grados y treinta minutos, mil trescientos cuarenta y cinco metros hasta el mojón setenta y nueve; de este mojón con un ángulo interno de setenta y nueve grados y treinta y cinco minutos, seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta; de este mojón, con un ángulo interno de doscientos ocho grados y quince minutos doscientos diez metros hasta el mojón ochenta y uno; de este mojón un ángulo interno de ciento nueve grados y cinco minutos, seiscientos noventa y ocho metros hasta el mojón ochenta y dos; de este mojón, con un ángulo interno de ciento noventa y seis grados y treinta y cuatro minutos, dos mil seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta y cuatro, junto a la zanja de Salso; esta línea pasa por el mojón ochenta y tres. Desde el mojón ochenta y cuatro hasta la barra de la restinga de Salso, sirve esta restinga de divisa natural; 3.o Edificios: Un gran galpón de mampostería de techo de zinc de dos aguas cabriadas de hierro y columnas de madera dura, compuesto de cuatro cuerpos, galpón de mampostería con techo de zinc a dos aguas, cabriadas de hierro y piso de madera; dos galpones con paredes y techo de zinc a dos aguas; dos galpones de mampostería con techo de zinc a dos aguas, un muelle todo construído con madera dura; un galpón de cuarenta y cinco metros de

largo por cinco de ancho, por dos metros veinte de alto, armazón de madera y techo de zinc a dos aguas, y paredes de ruberoides y de zinc; un galpón de 50 metros de largo por 8 metros de ancho y 3 metros de largo, digo alto, construídos con techos y paredes de zinc a dos aguas, con piso de madera; galpón de diez metros de largo por cinco de ancho y 2 metros 50 de alto, paredes y techos de zinc a dos aguas; quince ranchos de doce a 18 metros de largo por cinco de ancho; 4.o Maquinarias, muebles y útiles: 7 diversas maquinarias, una bomba motor para caldera, dos prensas hierro, dos mesas de latón, un tanque de hierro pequeño, una máquina de hierro perforadora, una bigornia de hierro, un banco de madera con dos tornos, una capa de remaches, un perofrados de heirro, cuarenta y tres carritos de mano; 8 balanzas de 1.000 kilos y dos de 1.500, cuatro ganchos, 7 piezas, 3 sierras (una grande, dos pequeñas), un banco carpintero, cuatro vagonetas, seis lámparas a gasolina, un escritorio, un guinche con brazo roto, un casco viejo con motor, cuatro mesas de madera y cinc, un máquina de serrar, ocho tanques hierro, dos balanzas, una fragua de hierro, una bigorna, un torno de hierro, un banco con torno, un cilindro para amoldar tarros, un tanque de hierro, un motor "Trébol", una zorra, un armazón de balanza, un motor para serrar, una mesa para charquear, siete cajones forrados de zinc, un lote de herramientas y útiles Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, el 10 o|o de ella; 2.o Que los bienes detallados en el párrafo cuarto, maquinarias, muebles y útiles, el comprador deberá aceptarlos en el estado y número en que se hallaren actualmente; 3.o Que los títulos de las propiedades a venderse están a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay; y 4.o Que las propiedades a venderse se encuentran hipotecadas en los Bancos Italiano del Uruguay y Español del Río de la Plata; 5.o Que los bienes serán vendidos libres de todo gravamen; 6.o Que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de la publicación y realización del remate. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$184.50 En.19-386-v.feb.18.

ROGELIO POGGIO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "JUAN OBERTI contra la sucesión de Pablo Scaglione o Scaglioni. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintisiete del actual a las diez horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Rogelio Poggio, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus mejoras, empadronado con el número 68754, situado en la décima sección judicial de este Departamento, designado con el número 46 de la fracción letra D de la tercera sección del barrio Garibaldi y consta de una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros de frente al Nordeste, a la calle Comercio; cuarenta y ocho metros veintidós centímetros en el Sureste; lindando con inmueble de Oscar Sánchez y otros; cuarenta y ocho metros noventa y cuatro centímetros en el Noroeste, lindando con el solar cuarenta y cinco, y catorce metros once centímetros, en el Suroeste, lindando con el solar cuarenta y cuatro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte; 3o) Que la escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

NOTA. — El inmueble referido se encuentra situado en la calle Comercio número 1793.

$32.50 Feb.11-841-v.feb.25.

CARLOS BUELA DIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "PAEZ DE RIVERO MARIA. Cese de condominio" se hace saber al público que el día 26 de Febrero corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a las ventas en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en esta ciudad, 20.a sección judicial, empadronados con los números 97665 y 97666, aforado el primero en la suma de $ 450 y el segundo en $ 350.00, con sus mejoras, señalado el primero de los nombrados con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro Carlevaro el 13 de Julio de 1918, compuesto de una superficie de 221 metros, 36 decímetros 43 centímetros y que linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, por donde confina con el solar número 12, lindando al Sureste, con el solar 11 y al Noroeste, con el solar 9 del mismo plano citado. El segundo solar está señalado con el número 11 del plano ya citado, y se compone de una superficie de 221 metros 36 decímetros 43 centímetros y linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, que, por formar esquina, son también de frente al Sureste sobre la calle Queguay, confinando por el Suroeste, con el solar 12, y por el Noroeste, con el solar 10, estando dichos solares en la manzana 157 del pueblo Victoria. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$45.00 Feb.5-750-v.feb.24.

JUAN PEROLO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Dos fracciones de chacras en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Bajac, dictada en los autos caratulados "José Galmarini contra ALFONSO LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día lunes 15 de Marzo de 1937 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, el martillero señor Juan Perolo, asistido del suscrito Actuario y Alguacil nombrados al efecto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con el alambrado y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1199, que forma parte de las chacras señaladas en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad con los números uno y dos, fracción cuarta, grupo tres, compuesta, según mensura del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, practicada en Febrero de 1925, de ocho hectáreas ocho mil trescientos sesenta y cuatro metros, que linda: al Norte, con don Fernando Farro, al Sud, con don Martín Meharu, en un frente de cuatrocientos un metros; al Este, calle pública, y al Oeste, en una extensión de doscientos cincuenta metros, con terreno de don José Ramiro Gozo y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Es de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio ejecutante, los gastos de escrituración, ratificación y venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Celso Cazón Sóñora, Actuario ad hoc.

Más informes al martillero: Sarandí 359. — U. T. E. 8-17-58.

$54.00 Feb.13-921-v.mz.13.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos "Ramón Mosqueira contra F. CLEMENTINO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 23 del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una finca y terreno situado en la calle Paysandú, de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, cuarenta y dos metros novecientos centímetros de fondo, con Carmen Pereira de Santana; por el Sur, con Manuel Santana; por el Este, con Simón Maidana, y por el Oeste, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la nombrada calle Paysandú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y 2.o Que el remate se efectuará por precio no menor a los dos tercios de la tasación, que lo es de seiscientos pesos. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Febrero 3 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$30.00 Feb.6-817-v.feb.23.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial de Colonia, dictada en los autos sucesorios de ANACLETO LOZA, VICENTA FERREIRA y ROSA LOZA, se hace saber al público que el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de esta Oficina, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el martillero Medardo A. Sóñora, de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en esta ciudad, padrón número 1163, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Colonia, por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Norte a la calle Buenos Aires, lindando por el Sud, con Felipe Ramírez, y al Este, con terreno baldío. La venta se hará sobre la base de $ 667.00. Se previene: A) Que el mejor postor, siempre que no fuere alguno de los interesados, deberá oblar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 3 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$23.00 Feb.12-892-v.mz.1.o.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Hipotecario con LUCIANA SIMONES. Ejecución de hipoteca", venido al efecto a este Juzgado, se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de quinientos treinta y un metros ochenta y tres decímetros, empadronado con el número dos mil ochocientos ochenta y cinco, situado en la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, cuyos linderos son: trece metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sudeste, a la calle Aiguá (hoy denominada Intendente Lois), entre las de Solís y Treinta y Tres, por treinta y nueve metros sesenta centímetros de fondo, lindando, por el Sudoeste, con finca de Sebastián Ramos, y por el Nordeste y Nordoeste, con la de Luciano Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo ciento diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que en caso de que un postor que fuese aceptado no consigne de inmediato el importe del diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que soporta el bien, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, y será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos, y los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 2 de 1937. — Francisco Soca Actuario Adjunto.

$42.00 Feb.6-798-v.feb.25.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 2.a Sec. de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado recaída en los autos: "PEDRO LORENZO OJERO. Solicita remate de un inmueble", se hace saber que el día veintiséis de Febrero próximo, de las diez a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el

Martillero don Angel C. de León, asistido del suscripto y del señor Actuario ad-hoc. escribano don Maximiliano Montañés, a la venta al mejor postor de una fracción de campo, ubicada en José Ignacio, sexta sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 8099, con una superficie de treinta y dos hectáreas seis mil quinientos doce centiáreas, diez decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción adjudicada a Justa I. Lorenzo; Sud, a Ceferina Lorenzo; Este, la cañada Bellaca, y Oeste, campo de Gilia Acosta y Juan M.a de León. Se previene: A) Que el precio en que fué avaluado el inmueble asciende a novecientos catorce pesos cincuenta centésimos. B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, como que no se admitirá ninguna que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. C) Que los gastos que se originen serán de cuenta del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de manifiesto. — San Carlos, Enero 28 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$30.70 Feb.11-894-v.feb.26.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ y RON" haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad a constituirse cuya razón social será "Ferrari Hermanos y Madarro". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Melo, Enero 22 de 1937. — Manuel L. López. — Eliseo Ron. — Héctor F. Ferrari. — Manuel Madarro — Roberto Ferrari.

$5.00 En.29-581-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Elbio Martín Legarte la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta plaza, casa número 962 de la avenida Simón Martínez (Parada Nueva). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Francisco Grenno. — Elbio M. Legarte.

$5.00 En.29-575-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Guayabo número 1513, esquina Vázquez. Los acreedores de dicho negocio podrán ocurrir a la Sección Tesorería del Frigorífico Nacional, calle Solís número 1480, con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — Angel Infante.

$5.00 Feb.4-726-v.feb.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participo que por intermedio del escribano Jaume Roselló, de Centro de Defensa Industrial y Comercial, 25 de Mayo 669, he resuelto constituir sociedad comercial colectiva con el señor VICTORIO GARBARINI para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de barraca de materiales de construcción tengo establecida en la calle Joaquín Requena 1449, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten a la oficina mencionada. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Jacinto Varela. — Victorio Garbarini.

$5.00 En.29-578-v.feb.17

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día lunes 22 de Febrero a las dieciséis horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1936; 3.o Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorera de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo Febrero 1.o de 1937. — El Secretario.

$9.75 Feb.4-705-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904 que el comercio que giraba en Estación Isla Cabellos, 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, en el ramo de almacén, ferretería, tienda y anexos con la firma y razón social "CONZANI y BLITZ" ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Jacobo Blitz. — Cabellos, Enero 27 de 1937. — Julio Conzani. — Jacobo Blitz.

$5.00 Feb.11-856-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta al señor JOSE DOMINGUEZ el negocio que en el ramo de despacho de pan y anexos gira en esta plaza, en la calle Ejido 1614 y bajo la firma de MERCEDES SIMON DE BUXO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio arriba indicado y en el plazo que marca la ley. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mercedes Simón de Buxo. — José Domínguez.

$5.00 Feb.11-854-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE PEREZ la mitad del negocio que poseemos en común en el ramo de provisión, sito en la calle Miguelete número 1842, por donde podrán pasar los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Pedro Sacco. — José Pérez.

$5.00 Feb.11-845-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de la señora NARCISA G. DE DE LA IGLESIA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Charrúa número 2101, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Manuel Gil. — Narcisa G. de De la Iglesia.

$5.00 Feb.11-865-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "JOFFE y PAKMAN" giraba en esta ciudad, calle Ciudadela 1271, en el ramo de almacén de cueros, quedando a cargo del señor B. Joffe el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el estudio jurídico del procurador David Porto, Buenos Aires 508, dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — B. Joffe. — Ch. Pakman.

$5.00 Feb.11-870-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores ANGEL M. MINETTI y GREGORIO VIÑA la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en la carretera al Sauce, kilómetro 30 (Departamento de Canelones). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Maverino Hermanos. — Angel M. Minetti. — Gregorio Viña.

$5.00 Feb.11-864-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN BOLOGNESI el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de fabricación de mosaicos y baldosas tengo instalado en la ciudad de Las Piedras, en la avenida General Artigas número 484. Los acreedores deberán presentarse en la dirección precitada dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Las Piedras, [illegible] de 1937. — Abelardo Nava.

$5.00 Feb.11-842-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que la sociedad comanditaria que gira bajo la razón social "ANDRES MARTINEZ y COMPAÑIA" ha prometido vender a Francisco A. Casabó el comercio de farmacia denominado "Paso de la Arena" ubicado en las avenidas Simón Martínez y Tonkinson. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Andrés Martínez Trueba. — Derminio Francolino. — Francisco A. Casabó.

$5.00 Feb.10-804-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don CONSTANTINO FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle ocho de Octubre número 4649, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Faustino García. — Constantino Fernández.

$5.00 Feb.5-757-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE IGLESIAS el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José Montero número 2800, esquina a la de Coronel Mora, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Atilio Pagani. — José Iglesias.

$5.00 Feb.5-755-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta y se está liquidando la sociedad que tenían pendiente los señores JOSE GOMEZ, CLARA A. DE AICARDI y PABLO AICARDI con domicilio en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1912, y que explotaba el ramo de compra y venta de autos usados. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 512. — José Gómez. — Pablo Aicardi. — Clara Aicardi de Aicardi.

$5.00 Feb.5-754-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor AMERICO TOLVES la casa de comercio en el ramo de instituto de belleza denominado "Esteban y Jorge", establecida en la calle Juncal número 1417, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Esteban Horvath. — Francisco Jorge. — Américo Tolves.

$5.00 Feb.5-739-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de JARABED BILORIA la provisión de comestibles situada en la calle Ataona 4009 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se crean acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Nicolás Katz. — Jarabed Biloria.

$5.00 Feb.5-737-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MARTINEZ y MALLO" teníamos formada para la explotación de la provisión de comestibles sita en la calle Colonia número 2103, esquina a Joaquín Requena, de esta ciudad desligándose el señor José Mallo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — José Mallo. — Antonio Martínez.

$5.00 Feb.5-734-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores LIBORIO P. SOSA y LAUREANO G. MUNIZ el almacén de comestibles situado en la calle Chaná número 1849 esquina a la de Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Torcuato González. — Liborio P. Sosa. — Laureano G. Muniz.

$5.00 Feb.5-736-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores FERNANDEZ y TORTORELLO la peluquería que tengo instalada en la calle Florida número 1213, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley emplazo a los que se consideren acreedores para que comparezcan a hacer efectivos sus créditos en la calle Durazno número 1304 dentro del término de veinte días. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — José Viola.

$5.00 Feb.15-977-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó hoy el escribano José Antonio Varela, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "ROIG y LOS SANTOS" quedando a cargo del señor Esteban los Santos el activo y pasivo de la sociedad. — Ezequiel Eusebio Roig. — Esteban los Santos. — Salto, Febrero 4 de 1937. — E. de Santos. — Ezequiel E. Roig.

$5.00 Feb.15-972-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de la firma "ROSSI y COMPAÑIA" el café con bebidas alcohólicas denominado "Montevideo", situado en la avenida 18 de Julio número 1300, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1937 — Corvino y Compañía. — Rossi y Compañía.

$5.00 Feb.15-962-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123, (segundo piso), he contratado vender al señor JOAQUIN SANCHEZ mi casa de comercio del ramo de provisión de frutas y comestibles establecida en la calle Gaganche número 2104, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Febrero 11 de 1937. — Antonio Chans. — Joaquín Sánchez.

$5.00 Feb.15-949-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender al señor JOSE BALBO mi casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y comestibles establecida en la calle Yi número 1201, esquina Canelones, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Francisco Mai. — José Balbo.

$5.00 Feb.15-950-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con la razón "JOSE y DAVID CORALLO DELMONTE", establecida con taller mecánico denominado "Slim" en esta ciudad, Arenal Grande 1638, retirándose de la misma el socio David Corallo Delmonte y haciéndose cargo del activo y pasivo social desde hoy el socio señor José Corallo Berrutti, a cuyo solo nombre continuará girando el negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el plazo legal en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — David Corallo Delmonte. — José Corallo Berrutti.

$5.00 Feb.15-951-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ABRAHAN SALOMON GECIF la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Dante número 1967 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 10 de 1937 — Jaime Guldberg. — Abrahan Salomón Gecif.

$5.00 Feb.15-9946-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, al comercio y al público que me he separado de la sociedad que tenía constituída con el señor VICENTE BELLON y que explotaba el cabaret situado en la calle Tacuarembó 1475. — Jaime Antoni.

$5.00 Feb.15-944-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Oscar Cóndom Johnson, el 28 de Agosto último, se disolvió la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón "MANZIONE y COMPAÑIA", quedando todo el activo y pasivo a favor y cargo del señor Manzione. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el establecimiento sito en esta ciudad, calle Minas número 1499, esquina Colonia, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación, y del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Antonio Manzione (hijo). — Tomás Ciaran.

$5.00 Feb.10-824-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores BERNARDO GELER y DORA DIBER la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Zapicán número 2157. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Sara Pascual.

$5.00 Feb.13-920-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio en ramos generales establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina 19 de Abril, siendo compradores los señores ALFREDO T. LOPEZ y MARIO A. PREGO, quienes se encargarán del activo y pasivo del mismo. — Rosario, Febrero 4 de 1937. — Arsenio López. — Mario A. Prego. — Alfredo T. López.

$5.00 Feb.13-926-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio de almacén ubicado en las calles Doroteo R. Navarrete y General Oribe, en la ciudad de Melo, al señor Juan González Pereira. Quien se considere con derecho debe presentarse al suscripto con los justificativos del caso en la calle José Pedro Ramírez número 622 — Melo, Febrero 2 de 1937. — Benito Bulero.

$5.00 Feb.10-818-v.mz.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "COTELO y RABUÑAL" teníamos formada para la explotación de la panadería "La Estrella", sita en la calle Lima número 1368, de esta ciudad, desligándose el señor Eduardo Cotelo quien vende su parte al señor José Mallo formando éste nueva sociedad con el señor Evaristo Rabuñal, la que girará bajo la razón de "Mallo y Rabuñal", tomando a su cargo el activo y pasivo de la firma extinguida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Eduardo Cotelo. — Evaristo Rabuñal. — José Mallo.

$5.00 Feb.6-773-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN F. RILLA mi casa de comercio que en el ramo de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Juan J. Rousseau número 4051, esquina Pan de Azúcar. Los que tengan créditos contra el citado comercio pueden concurrir al mismo, donde les serán satisfechos — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Juan F Rilla. — Juan González.

$5.00 Feb.[illegible]-v.feb.22

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cámara Nacional de Comercio en uso de la facultad que le concede el artículo 49 de los estatutos, invita a los señores socios de la Bolsa de Comercio a concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 22 del corriente a las 16 horas, en el local social (altos de la Bolsa), para considerar el siguiente orden del día: Considerar la reforma del inciso c. del artículo 18 y del artículo 48 de los estatutos en trámite de inscripción. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — El Secretario.

$7.80 Feb.15-945-v.feb.22.

E. G. A. M. SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas en el local social, calle Nueva York, 1190, a fin de considerar la siguiente orden del día: Primero. Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente. Segundo: Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 1.er ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último. Tercero: Distribución de utilidades (artículo 31). Cuarto: Elección de cinco suplentes para el Directorio. Quinto: Elección de Síndico y dos suplentes.

NOTAS. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse, presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes por lo menos, de la fecha fijada.

B) Para la elección de los cinco suplentes de Directores, Síndico titular y suplentes, deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46 inciso 2.o).

C) Se encarece puntualidad pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Febrero 2 de 1937.

$13.50 Feb.11-897-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Pedro y don Juan Balestra se comprometieron vender, libre de activo y pasivo, a don RAMON MARTINEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1064, a donde podrán ocurrir los acreedores respectivos, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Pedro Balestra. — Juan Balestra. — Ramón Martínez.

$5.00 Feb.23-663-v.feb.22.

MOLINOS ROSARIO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 21 de Febrero de 1937 a las 10 horas, en el establecimiento "Molino Rosario", de la ciudad de Rosario (Departamento de Colonia), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de Escrutinio y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente; 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia del Molino Rosario (Rosario) y en el escritorio del señor Presidente, avenida Rondeau número 2200 (Montevideo), hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionistas.

$10.50 Feb.11-866-v.feb.21.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que con intervención del señor Oscar Nosiglia he prometido vender a los señores MANUEL PEREZ y TOMAS RAMOS la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad, calle Piedra Alta 1662. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al comercio mencionado dentro del plazo legal. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Couto y Pérez.

$5.00 Feb 1.o-638-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a don ERNESTO FERRARO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la avenida Garzón número 1333. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Ernesto Ferraro. — Domingo Goyeneche.

$5.00 Feb.1.o-661-v.feb.20.

MALTERIA NACIONAL S. A.

AVISO

Se participa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1936, será pagado en la oficina de la calle Entre Ríos número 1666, desde el día 15 del corriente mes en adelante.

Horas de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — El Directorio.

$4.50 Feb.15-963-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELIAS HOFSTADTER el comercio que en el ramo de carnicera y bajo la denominación de "La Confianza" tengo establecido en la casa número 4990 de la calle José Pedro Ramírez, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que todos los que tengan algún crédito contra el mencionado comercio se presenten con los justificativos de los mismos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Gregorio Kaganas Himel.

$5.00 Feb.4-725-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ARMANDO CASAS la talabartería que tengo establecida en la calle Libres 1650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, en la calle Marcelino Berthelot 1581, local donde se traslada el señor Casas con el comercio citado. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Roman Dalier. — Armando Casas.

$5.00 Feb 1.o-628-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales tenemos establecida en la 13.a sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 3 de 1937. — Atanasio Méndez. — Pedro H. Echeverría.

$5.00 Feb.5-755-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor PASCUAL MALUGANI el restaurant y recreo "Monte Carlo", en la avenida Lezica (Colón). Los interesados o acreedores podrán presentarse en la escribanía del doctor R. Ramela de Castro. Rincón 679. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — José Szakmary.

$5.00 Feb.5-738-v.feb.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejamos constancia que la sociedad que giraba en esta ciudad en el ramo de electricidad en general y bajo la razón social de "URTET y RABINO", con asiento en la avenida General San Martín 3424, en lo sucesivo girará bajo el nombre de Isidro Urtet (hijo), quien se hace cargo del pasivo y del activo, pudiendo los acreedores concurrir al indicado domicilio con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Isidro Urtet (hijo). — Pedro Enrique Rabino.

$5.00 Feb.6-779-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor PRIMITIVO ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 4696 del bulevar Manuel Herrera y Obes. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Marcelino Zazpe.

$5.00 Feb.6-765-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166 he prometido vender al señor HERMAN LISZER BLUM el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Yaguarón número 1877, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina indicada. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Herman Liszer Blum. — Keros Ganimian.

$5.00 Feb.4-710-v.feb.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor NICOLAS SCARPA el negocio de zapatería denominado "Oro Diez y Ocho" que tengo instalado en esta ciudad calle 18 de Julio número 959. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Escribana Esperanza Caorsi Celaya, avenida General Garibaldi 2280. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Domingo Scarpa.

$5.00 Feb.10-797-v.mz.1.o.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TURISMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que en escritura que el 12 del pasado Enero autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscripta con el número 21 folio 67 al 70 vuelta del libro 42 de Contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno de esta Capital, el 30 del mismo mes, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las bases que se expresan en el siguiente extracto:

Socios: Guido de Sánchez Fromont, Rodolfo Platero Fynn y Juan Carlos Risso Sienra.

Objeto: Compa y venta, construcción y explotación de toda clase de hoteles y negocios relativos al turismo, así como la compra y venta de terrenos y edificios en general.

Denominación: Compañía Uruguaya de Turismo, Limitada.

Domicilio: 25 de Mayo 470, de Montevideo.

Capital: $ 10.000.00 en efectivo, aportados al constituirse la sociedad: $ 9.000.00 Sánchez, $ 800.00 Platero y $ 200.00 Risso.

Plazo: 50 años, desde el 12 del pasado Enero, con prórrogas automáticas de un en un año más.

Administración de la sociedad y la representación a cargo, indistintamente, de Guido de Sánchez Fromont y Rodolfo Platero Fynn, con amplias facultades de disposición.

Inventario y balance: El 31 de Diciembre de cada año.

Asambleas: En Febrero de cada año para considerar inventario y balance Habrá extraordinarias cuando lo soliciten dos socios cualesquiera. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, funcionarán con dos socios cualesquiera, toda vez que esté representado la mitad del capital. Resoluciones, simple mayoría, teniendo cada socio un voto por cada $ 100.00 de capital. Para modificar el contrato se necesita mayoría que represente el 75 o|o del capital. Convocatorias de asambleas por medio de citaciones entregadas en el domicilio de los socios y en las asambleas no serán tratados otros asuntos que los indicados en la convocatoria.

Utilidades: 5 o|o para la reserva legal y el resto en proporción a los capitales aportados y en igual forma se soportarán las pérdidas.

Diferencia entre los socios: Arbitraje.

Disolución y liquidación de la sociedad: La liquidación de acuerdo con el Código de Comercio. En caso de fallecimiento de un socio sus herederos nombrarán dentro de treinta días una persona para que los represente. En caso de incapacidad sigue con el representante legal. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Guido de Sánchez Fromont.

$28.50 Feb.13-938-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JULIO FLEURQUIN el tambo instalado en esta ciudad en la casa número 60 de la calle Bruno Méndez. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Mercedes 1166 recabando el recaudo respectivo dentro del plazo legal. — Juana Paganini. — Julio R. Fleurquin.

$5.00 Feb 13-943-v.mz.4.

AVISO

Llámase a todos los accionistas o poseedores de acciones de la Sociedad Anónima Teatro Larrañaga por el plazo de noventa días, para que se sirvan presentarse a la Comisión en la calle José G Amorín número 95 de la hora 14 y 30 a las 18 horas con las respectivas acciones. — Salto Enero 11 de 1937. La Comisión Liquidadora

$6.00 En 19-378-v.feb.24

BUNGE y BORN, Ltda.

(Sociedad Anónima Uruguaya)

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1937 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente: 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$11.70 Feb.13-925-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN JOSE F. DIMATTIAS, mi comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la calle San Fructuoso número 1899. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — José Antonio Rolando.

$5.00 Feb.6-794-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "ALFONSO y GOMEZ, para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de café y restaurant tenemos establecida en esta plaza, calle Agraciada número 3898, esquina Castro, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Domingo Gómez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Domingo Gómez. — Justo Alonso.

$5.00 Feb.6-764-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor ROMEO LEGNAZZI el comercio de almacén de comestibles situado en la calle San Borjas número 28 (Carrasco). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo Febrero 4 de 1937. — Adolfo Zunino.

$5.00 Feb.12-880-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente, con fecha 1.o del corriente, la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "JOSE REGUITTI y COMPAÑIA", para explotar el negocio de fábrica de varillas para marcos denominada "La Nueva" sita en la calle Patria 2038 haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores José Reguitti y José Amendolara, los que seguirán explotando el mismo negocio y bajo la misma razón social de "José Reguitti y Compañía". Hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1937. — José Reguitti. — José Amendolara. — Pedro Kirchimbau

$5.00 Feb 12-881-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano don Orlando Fuo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de calera giraba en la avenida Propios número 2264 de esta ciudad bajo la firma "NARDI y SENA" haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Máximo M. Sena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el local de la empresa con los justificativos de sus créditos y los efectos pertinentes. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Adorno Nardi. — Máximo M Sena.

$5.00 Feb.4-707-v.feb.23.

"MOTORES MARELLI" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1937 a las 15 horas, en el domicilio social calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1936; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.2-684-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Martínez y Martínez ha vendido a los esposos CONSTANTINO SANTOS y LOMENA RODO DE SANTOS el comercio que en el ramo de puesto de pan y lechería posee en esta ciudad calle Paysandú número 1255. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Próspero Bovino, Cerrito número 521. — José Martínez y Martínez. — Constantino Santos — Filomena Rodó.

$5.00 Feb.3-683-v.feb.22.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK. WEIR y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA DECIMAOCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 18:a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1937, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del da: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 18.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimooctavo ejercicio social. — Montevideo Enero 26 de 1937. — R. Veitch, Presidente.
$11.70 En.29-613-v.feb.17

"ARDUINO HERMANOS". S. A. PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "ARDUINO HERMANOS". S. A. Propiedades y Arrendamientos, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 18 de Febrero a los 14 y 30, en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Secretaría.
$9.00 Feb.5-740-v.feb.18.

"CENTRAL METALURGICA S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Central Metalúrgica S. A., para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el 27 de Febrero a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1936. Cuenta ganancias y pérdidas. Elección de Directores titulares y suplentes, artículo 13 de los estatutos). Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Augusto F. Ferrari, Secretario.
$9.60 Feb.11-838-v.feb.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que con la firma "ERNESTO CARLOTTA BOSCH Y Cía". tenemos constituída para explotar la farmacia denominada "La Humanitaria" establecida en la avenida Agraciada número 1951, de esta ciudad, quedando el activo y el pasivo a cargo exclusivo del socio don Ernesto Carlotta Bosch. Los que se consideren acreedores de esa firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días en la escribanía G. Montero Bustamante, calle 25 de Mayo número 412 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. —Ernesto Carlotta Bosch — Luis Ganzábal.
$5.00 Feb.16-994-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores RAMON CARRACEDO y NEMESIO MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado 1898 de esta cuidad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Enero 26 de 1937. — Isolino Villanueva. — Ramón Carracedo. — Nemesio Martínez.
$5.00 En 29-604-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 dejamos constancia que la sociedad que giraba en Paso de Pache, segunda sección de este Departamento de Canelones, bajo la razón social de "PEREZ y AÑON ALSINA" ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del pasivo el socio señor Pedro R. Pérez. — Paso de Pache. Enero 23 de 1937. — Pedro R. Pérez. — Gualberto Añón Alsina.
$5.00 En 29-591-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la señora ESMERALDA SIMONETTI DE CERNUSCHI y el señor SERAFIN RODRIGUEZ y JOSE MIGUES HERRERA han dejado sin efecto la promesa de compraventa del comercio de carnicería que la primera posee en esta ciudad, con frente a la calle Cufré número 3003, esquina Enrique Martínez número 2099, y que dicha propietaria ha prometido nuevamente en venta ese comercio al señor Leonardo S. Plada. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521, a presentar sus créditos. — Serafín Rodríguez. — José Migues Herrera. — Esmeralda D. Simonetti de Cernuschi. — Leonardo S. Plada.
$5.00 En.30-614-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que tenemos constituída con la firma E. CARLOTTA BOSCH y Cía. para la explotación de la farmacia establecida en esta ciudad, en la avenida Brasil número 2501, esquina a la calle Simón Bolívar. Los que se consideren acreedores de esa firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 5 de 1937 — Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Ganzábal.
$5.00 Feb16-996-v.mar.6.

S. A. "ESTANCIA QUEGUAY - SOTO"

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales se convoca a asamblea general ordinaria a los accionistas para el día 3 de Marzo de 1937 a las once horas en el ocal calle Piedras 357, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, situación de la Sociedad, elección del Directorio y suplentes, elección de Síndico y suplente. Se previene que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con doce días de anticipación. — El Director-Secretario
$5.00 Feb 16-1005-v.mar.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don MARTIN B. RODRIGUEZ, la casa de comercio en ramos generales que tengo establecida en este paraje, debiendo los acreedores presentarse, en el término legal y con los justificativos de sus créditos a la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1413. — Cerro Chato, Enero 30 de 1937.— Ramón López García.
$5.00 Feb.16-992-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma JOSE D. LEMA y Cía. el establecimiento de farmacia que tenemos instalado en esta ciudad en el ocal de la avenida Brasil número 2501 esquina a la calle Simón Bolívar, tomando la sociedad compradora a su cargo el activo y el pasivo de ese comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 5 de 1937 — E. Carlotta Bosch y Cía. — Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Ganzábal.
$5.00 Feb.16-995-v.mar.6

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura autorizada el 2 de Febrero del corriente por el escribano Luis Rodríguez Villamil, ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "PEDRO LARGHERO", respecto del socio A. Correa Luna, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro, Roberto y Américo Larghero. A los efectos de derechos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1937
$5.00 Feb.16-993-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores Blás F. Martínez y Guadalupe Martínez, el comercio que en el ramo de almacén gira bajo mi firma, en esta ciudad, establecido en la calle Pantaleón Artigas, esquina Juan Zorrilla de San Martín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937. — Rafael Martínez.
$5.00 Feb.16-1000-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor Juan Gabino Della Bernarda, las existencias del comercio que tengo establecido en esta ciudad en el ramo de almacén al detalle, situado en las calles 18 de Julio esquina San Martín. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los que tengan interés en esta venta se presenten dentro del término de treinta días. — Dolores, Enero 31 de 1937. — Manuel Della Bernarda. — Juan G. Della Bernarda.
$5.00 Feb.16-1012-v.mar.6.

CALERA DE LOS 33. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente a la hora 16 y 30 en el local de la Calera para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio y de Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — El Secretario.
$4.50 Feb.13-915-v.feb.18.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 789

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir crea para sábanas, lienzo para sábanas, acolchado, liencillo, algodón blanco, hormillas color yerba mate para carteras y tirador, hormillas blancas ordinarias barbijos de charol cartón número 100, acero para gorras, pasadores para gorras, madrás, viseras para gorras tafiletes para gorras, botones blancos para cartera, elásticos de franela divisas R. O. U. Salto, R. O. U. Paysandú y R. O. U. Río Negro, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de invierno para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.16-1044-v.feb.26.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Copia. — Dirección General de Aduanas. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Visto este sumario instruído en mérito a la denuncia formulada por el Ordenanza de la División Resguardo, don Norte Sanz, y el marinero Isaías Ifrán, de que don Roberto Stein, pasajero del ómnibus 262 de la Compañía O. N. D. A., procedente de Colonia, conducía 1197 pinzas de depilar, 3 frascos de medicamentos, 7 caños de goma 24 cordones y 400 caireles para lámparas sin poseer la documentación aduanera correspondiente, por cuya causa le fueron secuestrados.

Resultando: que al ser aprehendido el señor Stein, manifestó que las mercaderías de referencia las traía de Buenos Aires. Que habiendo permanecido ausente en el sumario el imputado, apesar de haberse llenado todos los requisitos legales para obtener su concurrencia, se siguieron las actuaciones con prescindencia de él. Que mandado practicar el aforo y liquidación correspondiente a los efectos detenidos, resultó, según consta a fojas 9 vuelta y 10, que su valor es de $ 41.01 y adeudan por concepto de derechos de aduana, impuestos, etc., pesos 37.65. Que llamadas las partes por el término legal determinado en el artículo 11 parte primera, de la ley número 6839, sobre "Infracciones Aduaneras", de fecha 18 de Diciembre de 1918, no ha aportado nuevos argumentos que cambien la cuestión en litigio. Que pasados los autos en su oportunidad al señor Asesor Letrado Adjunto de Aduana, de acuerdo con lo determinado

por la ley número 9315, en el artículo 4.o, ésta se expidió manifestando que está suficientemente probada la denuncia y que corresponde hacer aplicación de las sanciones establecidas en la ley de la materia.

Considerando: que por las resultancias del sumario se evidencia que el denunciado pretendió introducirá clandestinamente las mercaderías que le fueron detenidas, incurriendo en la infracción definida en el artículo 7.o, incisos A) y E) de la ley número 6839, antes citada, y corresponde, por lo tanto, hacer aplicación de las sanciones pertinentes en relación a la cuantía del asunto, en concordancia con los preceptos reglamentarios afines.

Por tal... fundamentos y teniendo en cuenta lo determinado po rlos artículos 189 y 195 del reglamento orgánico de la Dirección General de Aduanas, de fecha 15 de Noviembre de 1926, esta Dirección General resuelve. Declarar el comiso de los efectos que le fueron secuestrados a don Roberto Stein, los que serán entregados a los empleados aprehensores, don Norte Sanz y don Isaías Ifrán, en las condiciones establecidas por el precitado artículo 195 del reglamento.

Hágase saber, notifíquese al señor Asesor Letrado, de acuerdo con lo determinado por la ley número 9315, anótese donde proceda, pase a sus efectos a la División Resguardo y en cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Aduanas, de fecha 11 de Diciembre de 1934, tomen nota las de Contralor y Receptorías y, cumplida en todas sus partes, con las debidas constancias, archívese de oficio el expediente. — C. Baldomir.

Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República, don Carlos Baldomir, en la ciudad de Montevideo, a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Alfredo Nebel Palomeque.

(Cuenta corriente) 1042.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Copia. — Dirección General de Aduanas. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Visto este sumario instruído en razón de haber denunciado el señor Ricardo Pérez Vila, Jefe de la Oficina de Contralor de Tránsito, que dos fardos conteniendo casimires extranjeros, venidos por Ferrocarril Central del Uruguay, procedentes de Paysandú, con conocimiento número 150, remitidos por el señor Teodoro Garrasino a la consignación de los señores Buch y Compañía, vienen sin el correspondiente certificado aduanero que determina el decreto de fecha 20 de Diciembre de 1923; y

Resultando: que la mercadería detenida fué clasificada por el Verificador de Despacho, don Pedro Estebénet, como se detalla: "1 fardo, 1 pieza con 6 kilos casimir lana y algodón, kilo $ 1.00 0.31 más 5 y dos piezas con 9 kilos casimir algodón, kilo $ 0.90. 028 más 5, un fardo con 19 kilos casimir de lana y algodón, kilo $ 1.00 0.31 más 5, en todo, 28 kilos brutos", adeudando por concepto de derechos, etc., treinta y tres pesos con diez centésimos, digo, quince pesos con catorce centésimos, siendo su valor total treinta y tres pesos con diez centésimos, según la liquidación correspondiente, de fojas 9 y 9 vuelta. Que habiéndose oído a las partes en la oportunidad y por el tiempo que marca la ley de 18 de Diciembre de 1918 en su artículo 11, no se han producido incidentes que cambiaran la cuestión en litigio.

Considerando: que por las resultancias del sumario se evidencia que se ha incurrido en la infracción definida en el artículo 7.o inciso E) de la ley de 18 de Diciembree de 1918, ya citada, y que también clasifica el decreto de 20 de Diciembre de 1923 en su artículo 4.o, correspondiente, por lo tanto, hacer aplicación de las sanciones contenidas en las mismas y en las ordenanzas de aduana.

En tal virtud y teniendo en cuenta lo preceptuado por los artículos 8.o y 19 de la mencionada ley, y por los artículos 280 y 286 del Reglamento de Aduana y Resguardos que tiene sanción legislativa de 13 de Marzo de 1862, esta Dirección General resuelve: Declarar el comiso de los efectos que fueron secuestrados e imponer al remitente don Teodoro Garrasino, una multa igual en su valor al que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 9 y 9 vuelta, debiendo hacerse entrega de la multa y del comiso al empleado denunciante, señor Ricardo Pérez Vila.

Hágase saber, anótese donde corresponda, pase a sus efectos a la División de Contaduría, oportunamente remítase el sumario con carácter de devolución al señor Juez Letrado de Instrucción que corresponda y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la Reglamentación de 27 de Enero de 1919, y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, con las debidas constancias, previa reposición del sellado y estampillas correspondientes, archívese. — Enrique F. Areco.

Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República, don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo, a doce de Marzo de mil novecientos veintisiete. — Doy fe: Alejandro Dufrechou.

(Cuenta corriente). 1041.

CONSEJO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la confección de cuatro mil libretas del profesor.

El pliego de condiciones se encuentra en la Dirección General de la Enseñanza Secundaria a disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 del corriente a las 11 horas, en el local de la Contaduría del Consejo de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim 1270.

(Cuenta corriente) Feb.17-1067-v.feb.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 444

Trapos para limpieza de máquinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Marzo, para proveerse de 20.000 kilogramos de trapos blancos para limpieza de máquinas, en remesas mensuales de 2.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del Ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.17-1045-v.feb.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29321

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (dispositivos, interruptor y membrana y toda clase de aparatos economizadores de nafta para aplicar a motores de automóviles y demás). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.17-1036-v.mz.5.

ACTA N.o 29361

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1037-v.my.5.

ACTA N.o 29362

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Castillo y De la Fuente Hermanos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"GLADYS"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1028-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Memorias y pliego de condiciones particulares nuevos

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio que ocupan la Receptoría de Colonia, Juzgado Letrado y Comandancia Militar de la ciudad de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Marzo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben el en alto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1048-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 36, de Cuchilla del Carmen (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Marzo próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de al licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1049-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de cajas de servicio de fundición para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable.

Las propuestas se recibirán el día 16 de Marzo prxímo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Conjuntamente deberán presentar la patente de giro.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina, en la Secretaría de esta Dirección.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1046-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 15.000 kilogramos de ceniza de soda para ser utilizada en los servicios de provisión de agua potable a cago de la Dirección.

Las propuestas se recibián el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un recibo de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Conjuntamente deberán presentar la patente de giro correspondiente al año en curso.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el

Banco de la República deberán previamente munirse de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — E. Du Pre, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.17-1047-v.feb.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOLTAN STEINER, de 40 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Guaraní 1375, y doña MALVINE ELEFAND, de 41 años, soltera, húngara, domiciliada en Guaraní 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 546-v.feb.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID JATTON, de 59 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado en Zabala 1331, y doña MARIA AYALA, de 51 años, soltera, libanesa, domiciliada en Zabala 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 547-v.feb.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han prowectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO NICODEMO, de 35 años, soltero, periodista oriental, domiciliado en Maldonado 1106, y doña FERMINA BENTOS PEREIRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 542-v.feb.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 13 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DEMETRIO GOMEZ, de 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Médanos 1160, y doña HAYDEE ALBERTA MARMORIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 544-v.mz.24.

En el Cordón y el día 12 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ROMITO, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Uruguay 1530, y doña MAGDALENA HERRERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 545-v.feb.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO PROSPERI, de 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en avenida Lezica sin número, y doña IRIS CLEMENTINA CERIOTTO, de 30 años, divorciada, argentina domiciliada en avenida Lezica sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 537-v.feb.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO Z. MARTINEZ, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Anzani 7, y doña MARIA ESTER GAMBARO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 548-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO MESIA, de 38 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Comercio 1935, y doña FLORA MONTERO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en J. de Dios Peza 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 549-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGAZZI, de 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Andalucía 3880, y doña MARIA MERCEDES LOPEZ, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Robinson 3458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 550-v.feb.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PEDEMONTI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1138, y doña OTILIA PIRIZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 538-v.feb.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS MICHALSKI, de 39 años, soltero, jornalero, alemán, domiciliado en Francisco Gómez 759, y doña EVA MEDINA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Esetado Civil (Interino). $2.00 539-v.feb.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO ROBERTO BOLSTER, de 27 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Millán 3307, y doña AUGUSTA GERMANIA STEFFEN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 540-v.feb.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CARLOS COLOMBINO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Piedras 494, y doña MARIA ISABEL FRECHOU DUBOUE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Cavia 2959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 541-v.feb.24.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CROCI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3778, y doña OLGA CELICA DE MULA MAZZUCCO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 543-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.17-1052-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CORNELIO LEMES o CORNELIO GONZALEZ LEMES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.17-1038-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MUJICA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.17-1039-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BARALDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.17-1035-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ARTURO WOODWARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cuaquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Feb.17-1032-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE DIAZ OTERO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos dentro del referido término, ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.17-1031-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS FREIRE MOGABURO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.17-1040-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA GUTIERREZ DE FIGUEREDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.17-1029-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Luis Barbé, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUALBERTA ARCA DE LOPEZ o GUALBERTA LUISA L. ARCAS DE LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Feb.17-1050-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ATANASIO o ATANACIO SILVERA MORENO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinta y Tres, Febrero 11 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.17-1051-v.feb.27.

LA PROPIEDAD

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Marzo a las quince horas en el local de la sociedad, Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1936; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Repartición de las utilidades; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 13 de 1937.

$9.75 Feb.17-1033-v.feb.27.

COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL TAMBERA TERMAL

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Anónima Industrial Tambera Termal, de acuerdo con los accionistas concurrentes a la primera convocatoria, ha acordado citar a todos los accionistas por segunda y última vez para la asamblea a realizarse el 27 de Febrero de 1937, a las 10 y 45, en nuestro local, Yí 1466, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance correspondiente a los años 1935 y 1936; 2.o Cuenta de ganancias y pérdidas de los mismos años.

Nota. — Se previene que como el estatuto no prevee la segunda convocatoria, pasada media hora de la indicada se sesionará con cualquier número. — Salvador Quián, Presidente. — Ramón Mato, Secretario.

$7.50 Feb.17-1030-v.feb.27.

CAMBIO DE FIRMA

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano Raúl Mongastón, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad "MARMO y FOLINI" que teníamos establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1920, y con el ramo de hojalatería, quedando el activo y pasivo a favor y cargo del señor Luis Marmo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Luis Marmo. — José Folini.

$5.00 Feb.17-1024-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que en ramos generales tengo establecido en Sarandí del Yi (Durazno), al señor LUIS ESCUDERO. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Julio Herrera y Obes 1413, local de la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo. — Sarandí del Yí, Febrero 15 de 1937. — Angel V. Camarano.

$5.00 Feb.17-1027-v.mz.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Agosto de 1936

Débitos

Línea del Este	$	13.298.964.63
Remesa coches motores	"	552.425.75
Línea Florida-Sarandí del Yi	"	7.780.846.06
Línea T. y Tres-Río Branco	"	101.696.71
Línea Durazno-Trinidad	"	1.572.003.89
Línea Ferrocarril y Puerto del Sauce	"	535.683.31
Línea tranvía	"	590.110.25
Muebles y útiles	"	16.128.95
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	7.186.31
Caja	"	6.865.99
Caja chica	"	400.00
Pólizas de seguros	"	5.194.43
Banco de la República — C. especial	"	61.776.85
Garantía hipotecaria	"	1.709.22
Garantías	"	198.970.00
Abastecedores	"	1.129.99
Pasajes y fletes oficiales	"	26.793.25
Ferrocarril Central del Uruguay	"	31.562 68
Presupuesto G. de Gastos	"	52.569.37
Personal efectivo	"	42.082 76
Resultado ejer. 932-33	"	2.756.67
Resultado semestre Julio-Diciembre 1933	"	89.284.23
Resultado ejer. 1934	"	128.815.10
Resultado ejer. 1935	"	109.691.10
Documentos a cobrar	"	1.489.22
Balastera	"	3.924.85
Construcción Hotel "La Paloma"	"	107.76
Préstamos material rodante	"	4.000.00
Construcción por Administración línea Florida-S. del Yi	"	2.955.33
Concejo Departamental de Canelones	"	1.377.61
Equipo línea Treinta y Tres-R. Branco	"	77.452.59
Ferrocarril Noroeste y Norte del Uruguay	"	274.40
	$	25.306.228.46

Créditos

Línea del Este	$	324.867.16
Remesa coches motores	"	1.300.51
Línea Florida-S. del Yi	"	117.502.93
Línea T. y Tres-Río Branco	"	47.953.94
Línea Durazno-Trinidad	"	43.384.61
Línea Ferrocarril y Puerto del Sauce	"	27.636.83
Línea tranvía	"	21.458.55
Tesoro Nacional	"	562.826.28
Concejo de Administración Departamental	"	145.500.00
Caja de Jubilaciones y P. Civiles — Ley 6|2|925	"	180.620.64
Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y S. Públicos	"	559.47
Ministerio de Salud Pública	"	3.501.64
Cuentas corrientes	"	5.851.79
Acreedores varios	"	24.640.05
Fondo de subsidios	"	3.434.27
Depósitos en garantía	"	205.879.22
Sueldos impagos	"	581.19
Gastos de explotación autorizados	"	52.569.37
Presupuesto general de sueldos	"	96.145.83
Personal eventual	"	11.408.89
Compañía de T. Eléctricos "La Transatlántica"	"	113.487.74
"La Transatlántica"— C. explotación	"	841.58
Adquisición material rodante	"	192.650.31
Ampliación galpón remesa coches motor	"	3.222.11
Documentos a cobrar	"	4.398.73
Renovación de materiales	"	259.363.38
Partidas en suspenso	"	250.69
Autorizaciones especiales	"	809.34
Adquisición de durmientes	"	5.622.26
Capital	"	22.847.959.15
	$	25.306.228.46

Juan Storm, Delegado Administrador. — José León Ellauri, Gerente. — Emilio F. Dellacasa. Contador Jefe.

396. — (Cuenta corriente).

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 31 DE ENERO DE 1937

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
DEUDAS —				
Bonos de Construcción del P. Legislativo (Leyes 31 de Mayo 1918 y 28 de Mayo 1923)	97.00	28	Enero	1937
Bonos Ferrocarrileros (Ley 19 de Octubre de 1928)	97.00	27	Enero	1937
Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este (Ley 16 de Junio 1908)	91.00	20	Enero	1937
Bonos de Oro de 1915 (Ley 28 de Diciembre de 1914)	75.00	30	Julio	1936
Bonos Instalaciones de Zonas Francas (Ley 20 de Junio de 1923)	98.00	11	Enero	1937
Consolidada del Uruguay (Ley 7 de Octubre de 1891)	82.20	20	Enero	1937
Carretera a Colonia (Ley 16 de Octubre de 1928)	93.50	20	Octubre	1936
Edificios Universitarios (Ley 13 de Diciembre de 1907)	95.50	7	Enero	1937
Edificios Universitarios y Escolares (Leyes 14 y 28 de Octubre de 1926)	96.50	22	Enero	1937
Externa 5 % 1919—Ferrocarril Uruguayo del Este (Ley 30 de Enero de 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Externa 5 % 1919—Ferrocarril de La Paloma a Rocha (Ley 30 de Enero de 1919)	93.00	29	Enero	1937
Interna de Conversión 6 ½ % 1916 (Ley 8 de Noviembre de 1916)	100.60	29	Enero	1937
Interna de Conversión 6 ½ % 1916, 2.a Serie (Ley 13 de Diciembre de 1918)	100.30	29	Enero	1937
Internacional Brasileña (Ley 13 de Diciembre de 1918)	89.00	28	Diciembre	1936
Nacionalización Puerto de Montevideo (Ley 21 de Julio de 1916)	97.50	25	Enero	1937
Nacional de Saneamiento (Ley 17 de Enero de 1919)	96.50	20	Enero	1937
Nacional de Saneamiento, 2.a Serie (Ley 20 de Diciembre de 1927)	81 20	24	Octubre	1932
Obras Públicas y Conversión de 1918 (Ley 22 de Marzo de 1918)	97.00	28	Enero	1937
Obras Públicas y Conversión de 1918, 6 ½ % (Leyes 26 de Mayo 1920 y 1922)	97.70	5	Noviembre	1936
Obras Públicas 6 ½ % 1932 (Ley 11 de Marzo de 1932)	101.00	29	Enero	1937
Rescate Tranvía del Norte (Ley 25 de Febrero de 1919)	95.10	28	Enero	1937
Rescate de Títulos a Ubicar (Ley 6 de Agosto de 1912)	90.00	27	Enero	1937
Títulos Deuda Pública 6 ½ % 1923 (Ley 23 de Noviembre de 1923)	100.30	29	Enero	1937
Teléfonos del Estado (Leyes 21 Oct 1922, 16 Dic. 1915 y 15 Oct. 1931)	99.50	22	Enero	1937
Consolidada Interna 1933 (Ley 5 de Enero de 1933)	99.90	25	Enero	1937
Bonos Exteriores 6 % Oro (Ley 18 de Abril de 1926)	95.00	17	Diciembre	1936
Unificada de 1932 (Ley 3 de Noviembre de 1932)	82 20	5	Febrero	1935
Bonos Exteriores de Obras Públicas (Ley 7 de Mayo de 1930)	86.00	20	Noviembre	1935
Nacional Interna 6 % (Ley 14 de Agosto de 1935)	101.00	26	Enero	1937
EMPRESTITOS —				
Brasileño (Ley 28 de Junio de 1894)	90.00	12	Enero	1937
Conversión 5 % Oro 1905 (Ley 23 de Enero de 1906)	92.00	25	Enero	1937
Obras Públicas 5 % de 1909 (Ley 14 de Junio de 1909)	84.00	29	Diciembre	1933
Títulos 5 % Oro de 1914 (Leyes 24 de Diciembre 1913 y 14 de Julio de 1914)	82.00	15	Setiembre	1936
Títulos 5 % Oro de 1914 — Emisión local	82.00	14	Setiembre	1936
Fomento Rural y Colonización (Leyes 10 de Setiembre de 1923 y 10 de Mayo 1929)	94.00	19	Noviembre	1936
Frigorífico Nacional (Ley 24 de Agosto de 1928)	89.00	1.o	Octubre	1931
Frigorífico Nacional 6 ½ % (Ley 11 de Marzo de 1932)	98.40	15	Diciembre	1936
8 % Oro 1921 (Ley 8 de Agosto de 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
MUNICIPALES —				
Bonos M. de Saneamiento Serie E (Decretos 28 de Dic. 1923 y 5 Set. 1928)	98.50	26	Enero	1937
Bonos Municipales de Saneamiento Serie F	93.20	22	Julio	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie G	95.70	28	Setiembre	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie H	94 00	30	Marzo	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie I	97.90	15	Enero	1937
Bonos Municipales de Saneamiento Serie K	98.10	20	Enero	1937
Bonos Municipales de Saneamiento Serie L	96 40	21	Setiembre	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie M	93 30	18	Agosto	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie N	98.10	19	Enero	1937
Bonos Municipales de Saneamiento Serie O	98.30	25	Enero	1937
Bonos Municipales de Saneamiento Serie P	97.50	18	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie Q	98.00	27	Enero	1937
Bonos Municipales de Saneamiento Serie R	83.80	5	Junio	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie S	98.10	19	Enero	1937
Bonos Municipales de Saneamineo Serie T	98.50	17	Diciembre	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie U	98 30	22	Enero	1937
Bonos Municipales de Saneamiento Serie V	98.80	28	Enero	1937
Bonos Municipales de Saneamiento Serie W	98.90	29	Enero	1937
Empréstito Avenida Agraciada Serie A	97.30	28	Enero	1937
Empréstito Avenida Agraciada Serie B	97 30	28	Enero	1937
Empréstito Avenida Agraciada Serie C	93 00	3	Noviembre	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie D	97.30	28	Enero	1937
Empréstito Avenida Agraciada Serie E	96.50	22	Enero	1937
Empréstito Avenida Agraciada Serie F	92 10	8	Octubre	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie G	92 70	11	Setiembre	1936
Obligaciones Municipales	98 80	31	Enero	1930
Bonos Municipales Balneario Carrasco	86 00	10	Febrero	1931
Rambla Sud Externa (Ley 19 de Octubre de 1925)	90 50	26	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Montevideo (Decreto 17 de Febrero de 1928)	100.20	28	Enero	1937
Bonos Municipales de Pavimentación Serie A (Decretos 27 Junio 1928 y 6 Set. 1928)	98.40	7	Diciembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie B	98 50	21	Diciembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie C	98.20	22	Enero	1937
Bonos Municipales de Pavimentación Serie D	93 90	2	Julio	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie E	93.90	17	Agosto	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie F	97.90	24	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie G	98.30	18	Enero	1937

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Bonos Municipales de Pavimentación Serie H	95.00	8	Octubre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie I	98.20	22	Enero	1937
Bonos Municipales de Pavimentación Serie K	98.20	20	Enero	1937
Bonos Municipales de Pavimentación Serie L	98.60	25	Enero	1937
Bonos Municipales de Pavimentación Serie M	98.40	19	Enero	1937
Bonos Municipales de Pavimentación Serie N	99.00	29	Enero	1937
Bonos Municipales de Pavimentación Serie O	93.80	21	Abril	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie P	98.00	25	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie R	98.10	16	Enero	1937
Bonos Municipales de Pavimentación Serie S	98.50	14	Diciembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie T	95.90	11	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie U	97.80	2	Enero	1937
Bonos Municipales de Pavimentación Serie V	98.50	16	Diciembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie X	98.50	22	Diciembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie Y	95.90	6	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie Z	99.00	29	Enero	1937
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 1	98.30	25	Enero	1937
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 2	98.20	14	Enero	1937
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 3	95.60	19	Octubre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 4	98.20	28	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 5	98.50	12	Diciembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 6	98.70	16	Diciembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 7	98.20	20	Enero	1937
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 8	98.30	19	Enero	1937
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 9	98.90	28	Enero	1937
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 10	99.00	29	Enero	1937
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie A	98.00	8	Diciembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie B	99.00	30	Junio	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie C	98.10	13	Julio	1936
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie A	97.70	29	Enero	1937
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo Serie A	98.90	29	Enero	1937
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo Serie B	91.90	8	Julio	1936
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie A	98.50	29	Enero	1937
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie B	96.50	18	Diciembre	1936
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie C	95.50	24	Setiembre	1936
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie D	98.20	9	Enero	1937
Bonos Deuda Externa Municipio 7 % Dillon Read	97.00	27	Noviembre	1936
Bonos Rambla Costanera Serie A	100.80	27	Enero	1937
Bonos Rambla Costanera Serie B	100.80	28	Enero	1937
Bonos Deuda M. Interna de Conversión 1935 Serie A	102.00	29	Enero	1937
Deuda M. Interna de Conversión 1935 Serie B	98.50	29	Enero	1937
Bonos Deuda Palacio Municipal Serie A	100.00	27	Enero	1937
Bonos Deuda Palacio Municipal Serie B	100.00	27	Enero	1937
CEDULAS Y TITULOS —				
Cédulas Serie A	100.00	16	Noviembre	1936
Cédulas Serie B	100.50	21	Junio	1929
Hipotecarios Series C y D	101.20	19	Marzo	1931
Hipotecarios Serie E	98.00	30	Marzo	1933
Hipotecarios Serie F	86.00	5	Diciembre	1935
Hipotecarios Serie G	93.60	28	Agosto	1936
Hipotecarios Serie H	96.80	18	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie I	93.20	5	Mayo	1936
Hipotecarios Serie J	97.40	29	Enero	1937
Hipotecarios Serie K	96.90	12	Diciembre	1936
Hipotecarios Serie L	91.00	8	Enero	1937
Hipotecarios Serie M	96.90	12	Diciembre	1936
Hipotecarios Serie N	96.30	30	Diciembre	1936
Hipotecarios Serie O	96.00	8	Enero	1937
Hipotecarios Serie P	96.60	18	Enero	1937
Hipotecarios Serie Q	97.40	29	Enero	1937
Hipotecarios Serie R	96.70	11	Enero	1937
Hipotecarios Serie S	97.60	22	Enero	1937
Hipotecarios Serie T	97.30	13	Enero	1937
Hipotecarios Serie U	98.50	27	Enero	1937
Hipotecarios Serie V	97.20	13	Enero	1937
Hipotecarios Serie X	96.80	22	Enero	1937
Hipotecarios Serie Z	97.50	28	Enero	1937
Hipotecarios Serie 25	98.20	29	Enero	1937
Hipotecarios Serie 26	98.00	29	Enero	1937
Hipotecarios Serie 27	98.20	29	Enero	1937
Hipotecarios Serie 28	98.40	27	Enero	1937
Hipotecarios Serie 29	98.50	29	Enero	1937
Hipotecarios Serie 30	97.50	29	Enero	1937
Hipotecarios Serie 31	97.60	29	Enero	1937
Bonos de Obras Públicas 1.a Serie	91.00	29	Enero	1937
Obligaciones Hipotecarias 1926	96.30	29	Enero	1937
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	102.60	27	Enero	1937
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	185.00	11	Enero	1937
Banco Comercial	280.00	5	Enero	1937